

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DÑA. LENTXU RUBIAL CACHORRO

celebrada el lunes, 5 de marzo de 2007

ORDEN DEL DÍA:

- Dictaminar el Proyecto de ley orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. (621/000084).
- Debate y votación de las siguientes mociones del Grupo Parlamentario Popular en el Senado:

Por la que se insta al Gobierno a extender la paga de cien euros mensuales a las madres con hijos menores de tres años. (661/000314).

Por la que se insta al Gobierno a impulsar medidas que permitan un notable incremento de las plazas de guarderías en nuestro país. (661/000318).

Por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas para que, dentro de los proyectos de cooperación firmados por las distintas instituciones públicas, queden reflejados los posibles peligros a los que se van a ver expuestos los inmigrantes que llegan desde los países en vías de desarrollo. (661/000320).

Por la que se insta al Gobierno a desarrollar una campaña informativa sobre los riesgos a los que se pueden ver expuestos los inmigrantes que pretendan entrar de forma irregular en España. (661/000249).

Por la que se insta al Gobierno a impulsar la creación de un Instituto Internacional que sirva de observatorio permanente, auspiciado por la Unión Europea, el Estado español y la Ciudad de Ceuta, en relación con la inmigración. (661/000269).

Se abre la sesión a las diez horas y diez minutos.

La señora PRESIDENTA: Buenos días, señorías. Hemos dado diez minutos de cortesía porque faltaban algunos senadores, pero creo que es hora de iniciar la sesión.

LECTURA Y VOTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES. (621/000084).

La señora PRESIDENTA: Por tanto, comenzamos con el proyecto de ley orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Me han facilitado un informe con las enmiendas que se han incorporado en ponencia. Querría saber si existe algo que añadir a esta cuestión por parte de alguno de los ponentes. (*La señora Martínez García pide la palabra.*)

La senadora Martínez tiene la palabra.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Gracias.

Señora presidenta, esta mañana, sin duda, vamos a dictaminar un proyecto de ley importante en su contenido y muy complejo en su desarrollo y en la plasmación de los objetivos de la ley. Es un proyecto de ley que reforma nada más y nada menos que veintidós leyes del Estado, algunas de ellas orgánicas. Es por eso por lo que, antes de la ordenación del debate de las enmiendas solicitado, si lo estima procedente y de acuerdo con el artículo 114.2 del Reglamento de la Cámara, que se admitan a trámite una serie de enmiendas que entiendo, señora presidenta, que reúnen los requisitos marcados por el artículo 115. Algunas de ellas van dirigidas a subsanar algunos errores que se observan en el informe de la ponencia y que yo quiero poner de referencia, y otras tienden a alcanzar un acuerdo entre las enmiendas presentadas y el texto legislativo contenido en el informe de la ponencia: son las propuestas de transacción relacionadas en las letras a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k). Son 11 en total que en este momento entrego a la Presidencia. La corrección de errores se enumera en la primera parte del escrito y son, en concreto, cuatro enmiendas.

Señora presidenta, además de esa doble solicitud para que se admitan a trámite enmiendas de corrección de errores y transaccionales, también me gustaría solicitar, si es posible, dentro de la ponencia que está viva en el seno de esta comisión, la incorporación al informe de la ponencia de las enmiendas relacionadas en varios apartados del escrito de los distintos grupos parlamentarios. Concretamente el apartado dos respecto al Grupo Parlamentario Socialista, el tres respecto al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, el cuatro respecto al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, el cinco respecto al Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés y el seis respecto al Grupo Parlamentario Mixto, Izquierda Unida.

Si la Mesa así lo estima, ruego que me conceda un turno para la defensa de las enmiendas que acabo de presentar aunque, como no puede ser de otro modo, estoy a su ente-

ra disposición y me atenderé a la ordenación del debate que decida la Mesa y su señoría.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Me gustaría hacerle una pregunta —senador Cuenca, ahora le doy la palabra—, y es saber si el resto de los grupos parlamentarios tiene constancia de este documento que acaba de entregar a la Presidencia, senadora Martínez.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: En el día de ayer lo remití a los correos electrónicos y esta mañana he pedido que repartieran una copia de forma específica a todos los ponentes. No sé si lo han recibido o no, pero mi voluntad y mi actuación ha ido dirigida en ese sentido.

La señora PRESIDENTA: De lo que se trata es de llevar el proyecto de ley al Pleno con la mejor redacción, lo más matizado y consensuado posible, y que cada uno conserve vivas las enmiendas que considere oportunas. Si les parece, la ponencia podría reunirse en un apartado durante diez minutos o un cuarto de hora para tratar este escrito porque, si no, va a ser más complicado. En consecuencia, creo que lo mejor es que los ponentes se reúnan, trabajen y, mientras tanto, que nosotros aguardemos. (*La señora Aleixandre i Cerarols pide la palabra.*)

Sí, señora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Quizá sería mejor al revés, es decir, que hubiera una defensa de las enmiendas y luego una reunión de la ponencia.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Yo no tengo ningún inconveniente en, además de que les faciliten el documento, defender las enmiendas que yo presento, como el resto de los demás grupos. No quería hacerlo en primer lugar porque condiciona un poco las enmiendas de los demás. En cualquier caso, lo que decidan me parece bien.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra la senadora Martínez.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Lamento que no tengan presente el documento. Le he pedido a un compañero que, por favor, lo traiga porque entendía que sus señorías lo tenían. Comprendo que el domingo no es un buen día de trabajo, aunque yo he intentado aprovecharlo. (*La señora Do Campo Piñeiro pide la palabra.*)

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra la señora Do Campo.

La señora DO CAMPO PIÑEIRO: Sólo un minuto, para centrarnos.

¿El orden de defensa de las enmiendas es el orden que tenemos en el registro de enmiendas o se está alterando? ¿O va a defender el documento? Es verdad que hemos recibido el documento y lo he imprimido ahora por la mañana, aunque es cierto que en algún tema nos hace falta revisarlo. Una de las correcciones de errores en relación con el informe de la ponencia hace claramente referencia

a una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, y nosotros no consideramos que una corrección de error consista en suprimir unas palabras que para nosotros son fundamentales dentro de la propia enmienda. Eso no lo consideramos como corrección de errores y queremos que quede constancia.

Independientemente de eso, tengo entendido que cada grupo iba a defender sus enmiendas y después la ponencia se volvería a reunir para estudiar el documento que nos ha presentado la senadora Martínez. *(La señora Martínez García pide la palabra.)*

La señora PRESIDENTA: Pues lo hacemos en ese orden.

Tiene la palabra la senadora Martínez.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Señora presidenta, una aclaración. Por supuesto, el debate de la defensa de las enmiendas será el que establezca la Mesa, sin lugar a dudas. Yo he pedido la palabra para hacer constar que, además de las enmiendas que vamos a defender, de acuerdo con los artículos 114 y 115 del Reglamento, presentaba en este acto para su admisión a trámite otras nuevas, unas que son de corrección de errores y que ahora explicaré, si me da el turno de palabra la señora presidenta cuando lo estime oportuno, y una segunda parte de enmiendas que son transaccionales, además de pedir que se incorporen en sus propios términos algunas enmiendas de otros grupos que me parece que mejoran sustancialmente el texto.

Con objeto de poder trabajar en ponencia o en comisión, como lo estimen procedente, le he dicho a la señora presidenta que cuando lo estime necesario me dé un turno para explicar las enmiendas, incluidas las de corrección de errores y la que su señoría acaba de hacer referencia. Pero quiero decir que cuando corresponda, no quiero iniciar ningún debate.

La señora PRESIDENTA: Yo quiero empezar por el documento porque si la ponencia se pone de acuerdo en determinadas correcciones —ya no voy a entrar en si son transaccionales o no— que contiene el documento, quizá sea mejor que lo explique primero, que la ponencia se ponga de acuerdo en qué es lo que se suma al informe de la ponencia y que luego iniciemos el turno normal para que cada grupo defienda o mantenga vivas sus enmiendas para el Pleno. Era por concentrar si el informe de la ponencia va a quedar modificado por alguna de estas incorporaciones. *(La señora Do Campo Piñeiro pide la palabra.)*

La senadora Do Campo tiene la palabra.

La señora DO CAMPO PIÑEIRO: Simplemente quiero decir una cosa. Igual que la senadora Martínez nos puede ofrecer unas transaccionales, a lo mejor los demás grupos que estamos presentes en la comisión podremos ir ofreciendo alguna transaccional a la vez que defendemos nuestras enmiendas. Por lo tanto, consideraríamos oportuno que la reunión de la ponencia fuese al final, es decir, después de que cada uno de los grupos pudiese defender sus enmiendas y lanzar alguna transaccional a algún otro grupo.

La señora PRESIDENTA: Lo hacemos así.

En consecuencia, vamos a empezar por los grupos minoritarios. El senador Cuenca tiene la palabra para la defensa de sus enmiendas o para ofrecer alguna transaccional.

El señor CUENCA CAÑIZARES: Gracias, señora presidenta. Intervendré brevemente.

Sobre la metodología estaba comentando que me da igual, porque si tenemos claro el debate en torno al documento que nos ha presentado la senadora portavoz socialista, a mí no me hace falta el apartado de ponencia porque perfectamente podemos ver si lo asumimos aquí. No voy a entrar en este punto porque lo único que quiero es que sea ágil.

Mi intervención es para dar por defendidas tanto las enmiendas del senador Jorquera, del Grupo Parlamentario Mixto, como las del que les habla en nombre de Izquierda Unida.

Nosotros hemos planteado un conjunto de enmiendas que podemos agrupar en cuatro bloques importantes. Todo lo relacionado con la reducción de la aplicación de la ley, que son las enmiendas números 38, 69 y 70; aquellas que hacen referencia al acogimiento simple, que son los números 47, 51, 52, 53, 54 hasta 59, 62 y 68; aquellas que abordan todo lo relacionado con el derecho al permiso de paternidad en aquellos casos, cuando se apruebe la ley, en que se esté disfrutando de una baja maternal —en concreto estoy haciendo referencia a la enmienda número 71—; y todo lo relacionado con la cuestión competencial, que se aborda en las enmiendas números 28 a 30 y 35. Ese es el compendio de un bloque de enmiendas y nosotros hemos planteado algunas nuevas sobre el debate que se ha hecho en el Congreso, y hay que decir, para que a nadie le quepa duda, que nosotros estamos de acuerdo en cómo viene esta ley a esta Cámara pero, como no puede ser de otra forma, aspiramos a mejorarla porque una vez que la lees y la trabajas un poco más te das cuenta de que todavía hay aspectos que merecen ser mejorados. Nosotros estamos satisfechos —y hay que decirlo— con el texto que ha llegado, pero nos gustaría que, fruto de este debate que estamos teniendo tanto en ponencia como imagino que en el día de hoy, la ley pueda ser mejorada.

Asimismo, apoyamos algunas enmiendas de otras formaciones políticas porque creemos que van en la línea no solamente del discurso que hemos hecho en la tramitación de esta ley, sino también en cuanto al contenido de nuestras propias enmiendas. Por lo tanto, espero que el debate sea fructífero y que, además, lo sea en el sentido de incorporación de enmiendas porque eso seguro que será mejor para el proyecto de igualdad entre hombres y mujeres.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Cuenca. Da usted por defendidas las enmiendas números 1 a 71 más la 111 y las del señor Jorquera Caselas números 72 a 75.

Tiene la palabra el senador Mendoza para defender las enmiendas números 76 a 93.

El señor MENDOZA CABRERA: Gracias, señora presidenta. Voy a ser muy breve.

Las voy a dar por defendidas porque creo que todavía queda un trámite de trabajo y, a partir de ahí, ya decidiré cuáles mantengo vivas para el Pleno y cuáles no.

Nada más. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Mendoza.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Muchas gracias, señora presidenta.

Yo sí voy a defender nuestras enmiendas, aunque sea por grupos, ya que algunas de ellas suponen un cambio en la ley que nos ha llegado desde el Congreso.

Nosotros hemos presentado veintiuna enmiendas, de la 112 a la 132. La número 112 reforma la Ley de Enjuiciamiento Civil y propone la suspensión de los juicios en caso de imposibilidad, no solo absoluta de muerte o enfermedad, sino también en situaciones análogas previstas; en este caso, hablamos de bajas por maternidad.

La enmienda 113 puede ser poco popular ya que pedimos que solo en casos excepcionales se conceda la excedencia por afinidad, y por eso me gustaría defenderla. Consideramos que los casos de afinidad suelen ser siempre respecto a la familia del marido pero es la mujer la que carga con el problema. Creemos que el caso de afinidad solo debería tenerse en cuenta en casos excepcionales y que fuera el esposo, el marido, la pareja, en definitiva el hombre, el que se encargase de sus propios familiares. Por eso he dicho que quizá sea poco popular pero precisamente va en línea con lo que pretende la ley: la igualdad entre hombres y mujeres; en este caso, respecto a las cargas que deben soportar unos y otros.

El grupo compuesto por la 114, 117, 119, 120, 121, 122 y 123 es semejante a las enmiendas presentadas por otros grupos en este mismo sentido, incluso por parte del Partido Socialista, del Grupo Parlamentario Mixto y del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Cuando hablamos de acogimiento conviene añadir la palabra simple y no solo de acogimiento preadoptivo y permanente, dado que así se contempla en el Código Civil de algunas comunidades, por ejemplo Cataluña. Además de que algunas comunidades ya incluyen el término simple, nosotros añadimos casos especiales como menores de 6 años o mayores de 6 que sean discapacitados o que, por circunstancias especiales, personales o por venir del extranjero, tengan especiales dificultades en la inserción social, aunque evidentemente todo ello estaría acreditado por los órganos competentes. De este modo, la 114 contempla los supuestos de tres años de excedencia, la 117 el permiso de maternidad, la 123 el caso de la Función pública y la 119 y 122 las bonificaciones a cuotas de los trabajadores de la Seguridad Social y el permiso de excedencia.

Con el otro grupo de enmiendas que quiero remarcar, y aquí voy a hacer más énfasis, se pretenden introducir prestaciones para las madres o padres de neonatos prematuros. En nuestra sociedad el número de prematuros que nacen cada día es mayor, debido no solo al estrés que ocasiona la vida actual sino también a que las madres tienen más edad.

Pero, además, los hospitales cada vez garantizan más la viabilidad de neonatos hasta las 24 semanas. Excepcionalmente estos días hemos visto salir adelante a un neonato de 22 semanas, pero repito que es excepcional porque a las 22 semanas pocas veces el neonato, en este caso el feto, está en condiciones de viabilidad. En todos los casos, desde las 24 ó 25 y hasta las 36 ó 37 semanas el neonato queda ingresado, puesto que es totalmente imposible que tenga viabilidad fuera de una incubadora. En este caso, tanto la madre como el padre, deben estar en contacto con el niño si quieren que esta viabilidad sea posible. Por eso, hemos presentado dos grupos de enmiendas: uno hasta la hospitalización del niño y otra hasta el término del embarazo, y luego queremos discutir con los distintos grupos cuál de ellos va a recibir el apoyo de esta Cámara. Creemos que uno u otro debe recibirlo, ya que la situación de los prematuros es importante.

Presentamos la 126 y la 127 porque creemos que se comete un error al dejar fuera a las mujeres que trabajan en las Fuerzas Armadas y a la Guardia Civil. Es una mejora técnica del texto.

Las otras las doy por defendidas porque pueden ser debatidas más adelante, en caso de que no sean transaccionadas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Aleixandre.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, para la defensa de las enmiendas números 94 a la 110 tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, he de decir que, al hilo del documento que se nos ha planteado desde el Grupo Parlamentario Socialista, hay cuestiones que a posteriori debatiremos y con las cuales este grupo parlamentario manifestará su posición y parecer en su momento.

Respecto a las enmiendas que planteamos como grupo parlamentario, cabe decir que hacen un total de diecisiete. Una de ellas se refiere al acoso sexual y al acoso por razón de sexo y otra a la tutela judicial efectiva, pero lo que plantean es la incorporación de aspectos recogidos en la Directiva 2002/73, del Consejo de Europa, donde a la hora de definir acoso sexual y el acoso por razón de sexo se plantea la inclusión de los términos no deseado, hostil y humillante.

En relación con la tutela judicial efectiva, cuestión que nos parece más importante, planteamos que cuando cualquier persona pueda recabar de los tribunales la tutela del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.2 de la Constitución, este se lleve a cabo incluso tras la terminación de la relación en la que supuestamente se ha producido la discriminación; aspecto este que se recoge en la directiva, junto con la necesidad que la propia directiva marca de que los Estados miembros introduzcan en sus ordenamientos jurídicos medidas necesarias para garantizar la indemnización o reparación, según determinen los Estados miembros, real y efectiva del perjuicio sufrido por la per-

sona a causa de una discriminación contraria al artículo 3 de manera disuasoria y proporcional al perjuicio sufrido. Por ello, planteamos una adición para que se adopten aquellas medidas necesarias en aras a garantizar la indemnización y reparación real y efectiva del perjuicio sufrido a causa de la discriminación.

Por otro lado, hay otra serie de enmiendas —dos muy similares— en las que planteamos que en el artículo 14, donde se recogen los principios rectores de la ley, se contemple también la consideración de las singulares dificultades que tienen, junto con las mujeres con discapacidad y mayores, las viudas, por ser precisamente quienes en este momento, según los datos existentes, se encuentran en situación de especial vulnerabilidad por la precariedad económica que sufren, fruto de las prestaciones económicas que perciben. Al hilo de ello, hay dos enmiendas muy similares, concretamente la 96 y 97.

Por otro lado, hay otra serie de enmiendas de ámbito competencial. Por ejemplo, la número 99 se refiere a la sociedad de la información y con ella nuestro grupo parlamentario, junto con la enmienda 104, donde habla del fondo para hacer frente a los costes derivados del planteamiento de esa sociedad de la información, pedimos su supresión por entender que se trata de una competencia de las comunidades autónomas y, por tanto, no sustentable en el artículo 149.1.1ª de la Constitución para establecerlo como norma básica.

También es competencial la enmienda que planteamos con respecto al desarrollo rural por entender que las directrices básicas y su fijación en estas materias es competencia de las comunidades autónomas, pero es competencia estatal el establecimiento de medidas relacionadas con la protección de la Seguridad Social. Por tanto, a eso debería ceñirse el artículo 30, en el cual se habla de desarrollo rural. A su vez entendemos que tanto en el artículo 33, que habla de los contratos de las administraciones públicas, como en el artículo 35, que habla de subvenciones públicas, debería matizarse claramente que es en el ámbito competencial de cada una de las administraciones públicas.

En relación con el artículo 35, referido a las subvenciones públicas, entendemos que la adopción de planes estratégicos de subvenciones, al ser un instrumento de gestión de políticas públicas de cada administración, no puede establecerse como básico, tal y como se recoge actualmente en el texto del proyecto de ley. Planteamos que se determinen las bases reguladoras de las correspondientes subvenciones y cómo han de desarrollarse, incluyendo la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad por parte de las entidades solicitantes. Nosotros consideramos que, en materia de igualdad y política subvencionadora, quienes determinan los criterios para acceder a dichas subvenciones, al ser un instrumento de gestión, han de ser las administraciones que tienen competencia en la materia. Por tanto, y en coherencia con ello, planteamos que en la disposición final primera no tiene sentido ni cabida la alusión al artículo 35, artículo de carácter básico en relación con el artículo 149.1.18.ª de la Constitución, dado que estamos hablando de un instrumento de gestión que desarrollan las Administraciones públicas, en concreto, la Administración general del Esta-

do, las comunidades autónomas y las entidades locales en el marco de sus propias competencias.

La enmienda número 103 también tiene carácter competencial y fue fruto de una introducción llevada a cabo en el Congreso a juicio de este grupo parlamentario por desconocimiento de la existencia de una ley específica que regula las elecciones para Juntas Generales en los Territorios Históricos de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, siendo su régimen electoral competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Por lo tanto, en la enmienda número 103 a la disposición adicional segunda, uno, proponemos la modificación de la redacción del artículo 44 bis en lo que hace referencia a las elecciones a estas Juntas Generales, por ser una cuestión de régimen electoral autonómico y estar sujetas, incluso, a una legislación electoral específica.

Por otro lado, hay una serie de enmiendas, concretamente las números 105, 106 y 109, que hacen referencia al permiso de paternidad. Por ello, aun estando en línea de alguna manera con el acuerdo alcanzado en su momento en el Congreso, como grupo parlamentario nos parece necesario dar un paso decidido hacia el importante aspecto de la corresponsabilidad familiar pues consideramos fundamental avanzar y dar un salto cualitativo en la búsqueda de esa igualdad efectiva entre hombres y mujeres y, a su vez, en la conciliación de la vida personal, familiar y laboral o profesional de hombres y mujeres. Por lo tanto, en relación con la suspensión del contrato de trabajo por paternidad, nosotros proponemos que, tanto para el caso de los 13 días establecidos en la Ley del Estatuto de los Trabajadores, como para los 15 días propuestos en la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en ambos casos el período sea de 3 semanas. Además, y en cuanto a la disposición transitoria novena, donde se establece que el Gobierno ampliará de forma progresiva y gradual la duración de la suspensión del contrato de trabajo por paternidad para llegar al objetivo de 4 semanas en un período de 8 años, nosotros planteamos dar un paso cualitativo e importante proponiendo que ese objetivo de 4 semanas se consiga en dos años. Sé que en esta cuestión hay distintas opiniones y planteamientos, pero creemos que es necesario dar un paso decidido en este sentido.

Concluyo, señora presidenta, haciendo mención a las dos últimas enmiendas de nuestro grupo parlamentario. Una de ellas hace referencia a la disposición adicional vigesimoquinta, en la cual se designa como organismo responsable al Instituto de la Mujer. Nuestro grupo parlamentario considera que, aparte del Instituto de la Mujer, también deben ser responsables los organismos autonómicos competentes en esta materia, teniendo en cuenta que la propia directiva posibilita la designación de uno o más organismos responsables. Por ello, y ante la existencia en nuestro país de organismos autonómicos con funciones equivalentes a las que tiene atribuidas el Instituto de la Mujer, entendemos que, junto a este instituto, los organismos autonómicos competentes en materia de impulso y coordinación de políticas de igualdad también deben ser designados como organismos responsables.

La última de nuestras enmiendas hace referencia a uno de los aspectos que ya he mencionado anteriormente en dos enmiendas muy similares, como es el de contemplar la

especial situación de vulnerabilidad de las mujeres viudas. En esta enmienda solicitamos la modificación del Real Decreto, de 26 de diciembre de 2003, de mejora de las pensiones de viudedad. Nosotros proponemos que, gradualmente y con carácter anual, el porcentaje que se aplique a la correspondiente base reguladora para la determinación de la cuantía de la pensión de viudedad, fijada en la actualidad en un 52 por ciento, se incremente en un 3 por ciento, hasta alcanzar el porcentaje de un 75 por ciento en el año 2015.

Por nuestra parte, nada más, señora presidenta.

A lo largo del debate manifestaremos nuestra posición con respecto a otras enmiendas.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Loroño. Por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la senadora Baig.

La señora BAIG I TORRAS: Buenos días, señora presidenta.

Aunque nuestro grupo parlamentario —integrado por tres grupos en la Cámara Alta— dio apoyo a esta ley, ha presentado 50 enmiendas en virtud del protocolo que tenemos como grupo. A pesar de ello, y estudiadas cada una de ellas, voy a defender solamente algunas de las que nos gustaría incluir en el trabajo que desarrollemos durante el día de hoy y que, de no ser así, mantendríamos en el Pleno.

Un primer paquete de enmiendas hace referencia al campo de la educación —pues la coeducación nos parece básica para conseguir la igualdad de oportunidades—, y otras hacen referencia a determinados aspectos de las enseñanzas superiores.

Otro bloque de enmiendas hacen referencia a aspectos competenciales. La enmienda número 135 ha quedado subsumida por la ponencia. En ella nosotros proponemos la adición, en todo el proyecto de ley donde se mencionen los supuestos de adopción y acogimiento, del acogimiento simple, tal y como está contemplado en el Código Civil catalán.

En la enmienda número 153, cuya posible aceptación también se estableció por parte de la ponencia, proponemos el cambio del término «físicas» por el de «biológicas». Las enmiendas números 149, 157, 159 y 169 son también del bloque competencial; respecto a algunas de ellas existe una posible transacción con el Grupo Parlamentario Socialista y otros grupos. La enmienda número 177 corresponde —como también ha comentado la senadora del Grupo de Convergència— a la ampliación de la prestación por maternidad en el caso de bebés prematuros. Este es un aspecto que la Asociación catalana de padres y madres con bebés prematuros dio a conocer a nuestro grupo y que no conocíamos cuando la ley pasó por el trámite de la Cámara Baja. Por lo tanto, nos parece muy oportuno y necesario que se contemple en esta ley. Consideramos que se trata de una cuestión de atención a la madre y al padre, así como al bebé, niño o niña, que necesita del cuidado de sus padres, sobre todo durante todo el tiempo que haya de pasar en el hospital, para que pueda disfrutar del afecto que necesita y de poder tocar el cuerpo de la madre.

Las dos últimas enmiendas que voy a defender son las números 182 y 183. En la enmienda número 182 proponemos la bondad y oportunidad de extender los beneficios de la nueva ley a las personas que, en el momento de la aprobación de la ley, estuvieran ya disfrutando del permiso de maternidad, para no caer en situaciones como decidir tener el parto antes o después del día de entrada en vigor la ley.

La enmienda número 183, que es coincidente con la de otros grupos, pretende reducir el período de aplicación del permiso de paternidad de cuatro semanas sustituyendo «8 años» por «6 años».

Sabemos que alguna de estas enmiendas tienen una repercusión económica importante para el Gobierno, y podemos trabajar juntos para conseguir un acuerdo dadas las repercusiones económicas de las enmiendas números 177, 182 y 183.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Baig.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Martínez.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Socialista también se ha mantenido fiel a los apoyos y al acuerdo que surgió en la tramitación de este proyecto de ley en el Congreso y, como han expresado otros grupos que me han precedido en el uso de la palabra, todas las enmiendas presentadas han venido a mejorar el texto. Entrando en su contenido, en algunos ámbitos se ha intentado superar omisiones, errores y ausencias que se han percibido en una segunda lectura, tranquila y sosegada, que es lo que recomienda la Constitución que hagamos en el Senado.

De las 37 enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, 20 se han incorporado al informe de la ponencia y, por lo tanto, quedan 17 que, brevemente, voy a pasar a defender en primer lugar, para seguidamente pasar a las nuevas que esta mañana han sido sometidas a su trámite de admisión por la Mesa. Quedan vivas la número 189, al artículo 35, que soporta una transaccional con la número 159 de la Entesa, la 102 del PNV y la 130 de Izquierda Unida.

La número 197 pretende sustituir el inciso «con implantación en todo el territorio del Estado» por «de ámbito estatal», con el objetivo de que las asociaciones que están legitimadas en la vía civil para defender el principio de igualdad no se vean perjudicadas por falta de legitimación, requisito que limitaría en gran medida la presencia y actuación de estas asociaciones, ya que el término «de ámbito estatal» es el equiparable al utilizado en muchas otras leyes del Estado, empezando por el propio Consejo, que está contenido en esta ley, así como la terminología empleada por la Ley de asociaciones civiles de nuestro país.

Las números 191, 192, 217 y 220 tienen un contenido electoral. Quiero llamar la atención de sus señorías en el sentido de que su aprobación o rechazo debería hacerse de forma global —es mi recomendación— pues, de lo contrario, no solo no se mejoraría el proyecto de ley, sino que se perdería la coherencia interna que estas enmiendas pre-

tenden dar a su contenido. Debo advertir que estas cuatro están consignadas por mi grupo parlamentario como enmiendas técnicas, ya que en nada modifican el contenido sustancial del acuerdo y del texto que viene del Congreso al Senado. Lo que hacemos simplemente es ordenarlas de acuerdo con el rango legal que corresponde a su contenido.

En ese sentido, los números 191 y 192 sitúan dentro de la Ley General Electoral, concretamente en su artículo 44 bis, tanto la regla general de no exigencia de participación equilibrada en los municipios de menos de 3.000 habitantes, como en una transitoria, también dentro de la Ley del Régimen Electoral General, la exención de que no entre en vigor dicha norma hasta las elecciones de 2011. Decimos que dicha regla no será de aplicación en los municipios de más de 5.000 habitantes, como venía recogido en el texto del Congreso.

Por otra parte, la enmienda 210 suprime la transitoriedad de la disposición final séptima, que establece actualmente la entrada en vigor de la Ley de Igualdad, que ubicamos de una forma más correcta en el ámbito de la Ley del Régimen Electoral General.

La número 217 es de supresión de la disposición transitoria octava, que establece el plazo de un año para que las comunidades autónomas adapten su legislación propia. Entendemos que no procede establecer término o plazo al ejercicio de las competencias que son propias y exclusivas de las comunidades autónomas, teniendo en cuenta que estas deben aplicar lo que es básico. El contenido básico de esta ley es de aplicación directa y no hay por qué establecer plazos ni condiciones al desarrollo que de sus normas determinen las propias comunidades autónomas.

Con la número 199, de modificación, se constituye un fondo en materia de sociedad de la información, que se dotará con 3 millones de euros en los Presupuestos Generales del Estado de 2007. La enmienda sigue manteniendo la vinculación de los ejercicios presupuestarios de 2008 y 2009 y, como es evidente, va referida exclusivamente al ejercicio de las competencias en el ámbito de la Administración Central del Estado, sin irrumpir y perturbar el ejercicio de las competencias propias de las comunidades autónomas.

La número 201 es una enmienda de mejora técnica por la que se modifican los artículos 45.1 y 48.2 del Estatuto de los Trabajadores en relación con la situación del acogimiento simple. Se propone una redacción más clarificadora para que este supuesto, que había sido puesto de manifiesto por Entesa Catalana de Progrés y por Convergència i Unió, se recoja de forma completa tanto en el ámbito de los trabajadores como el de los funcionarios. En los artículos 45.1 y 48.4 del Estatuto de los Trabajadores se recogen todos los requisitos y las situaciones y en las que debe ser regulado el acogimiento simple, no solo exigiendo que sea superior a un año, sino que se amplíe el número de años para aquellos supuestos de niños con discapacidad y todos los casos que ha explicado muy bien la senadora Aleixandre.

La número 204 viene a ampliar las bonificaciones de la Seguridad Social para que todos los trabajadores por cuenta propia o autónomos, incluidos en todos los regímenes especiales, puedan acogerse a este tipo de bonificaciones.

También se amplía el abanico de situaciones: maternidad, paternidad, adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo o durante la lactancia natural. En un principio habíamos previsto una transaccional con la número 119 de CiU, pero habiendo leído este fin de semana con más detenimiento el proyecto de ley, hemos considerado que no solo no es necesario sino que sobra, puesto que lo que hace la enmienda es recoger las bonificaciones de la Seguridad Social a situaciones protegidas y declaradas, de acuerdo con los artículos 45.1 y 48.4 del Estatuto de los Trabajadores, y en la correspondiente normativa de la Función Pública hemos recogido ampliamente todas las situaciones del acogimiento familiar.

La número 206 trata simplemente de una corrección numérica, ya que en lugar de los 365 días exigidos como período mínimo de cotización para poder percibir el permiso de paternidad se establece que, de acuerdo con la legislación en vigor, sean 360 días.

La número 207 amplía todos los supuestos de adopción y acogimiento. El objetivo es extender a todos los beneficiarios del descanso por maternidad los beneficios establecidos en materia de exigencia de período mínimo de cotización. Se amplía el abanico no solo a los supuestos de maternidad biológica sino también a la adopción, acogimiento, etcétera.

Entendemos que con la número 212 mejoramos el contenido de la disposición adicional tercera de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, que regula el derecho de asilo y de la condición de refugiado. Estimamos que esta enmienda viene a mejorar la redacción y adecuación de este artículo a la propia Directiva 2004/83/CE, del Consejo, de 29 de abril de 2007, relativa a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección internacional y al contenido de la protección concedida. Esta protección incluye el supuesto de tener que huir de sus países de origen debido a un temor fundado de sufrir persecución por razón de género. Señorías, quiero resaltar que el texto actual no indica en qué lugar de la Ley 5/1984 mencionada debe incluirse el texto de la disposición adicional vigesimosexta, cosa que hacemos con esta enmienda. Asimismo, entendemos que el supuesto que estamos enmendando es también incorrecto, por cuanto hace referencia a los efectos previstos en el apartado 1 del artículo 3 de la Ley y que son precisamente los reconocimientos que se hacen en esta disposición de los efectos previstos. Por lo tanto, consideramos que supone una mejora técnica importante.

La enmienda número 214 exime de la dispensa prevista en el artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal de no declarar a las víctimas de la violencia de género o de violencia doméstica, todas ellas comprendidas en el ámbito del artículo 173.2 del Código Penal, solo —recalco— en el supuesto de que estas sean las denunciadas, no así cuando sea otra persona el sujeto de la denuncia. Señorías, el objeto de esta enmienda es que no se produzca indefensión, ya que en estos casos suele ser el testimonio de la víctima el único medio de mantener la causa. Así se venía solicitando por colectivos de abogados, algunos jueces y un importante número de fiscales. En estos momentos unos y otros nos hacían resaltar la cantidad de asuntos que

en violencia doméstica y de género se están archivando precisamente porque no disponen de la declaración de la persona denunciante. Ahora el juzgado y el fiscal están obligados a mantener la causa, pero no cuentan con el testimonio y la prueba que supone la declaración de la persona denunciante.

La enmienda número 215 también supone una mejora técnica y viene a determinar el régimen temporal de la obligación de negociar en materia de igualdad, establecido en el artículo 85 del Estatuto de los Trabajadores y modificado por esta ley. Se establece que ese momento será en la negociación subsiguiente a la primera denuncia del convenio que se produzca a partir de la entrada en vigor de la ley.

La enmienda número 216 completa el contenido de la disposición transitoria séptima, determinando la efectividad de los nuevos derechos que se han incorporado en esta ley y que no estaban recogidos en ella. Me estoy refiriendo al período que la ley declara como cotizable en los artículos 124.6 y apartados 1 y 3 del artículo 180. También se aprovecha esta enmienda para modificar el número de orden de la disposición adicional cuadragésimotercera de la Ley General, que pasa a ser la cuadragésimo cuarta, que es la que corresponde formalmente.

La enmienda número 218 establece un régimen transitorio para el subsidio de desempleo creando una nueva disposición transitoria. Señorías, quiero llamar su atención en el sentido de que este proyecto de ley cuenta con una disposición transitoria séptima referente a toda la materia de Seguridad Social, pero también es imprescindible, y no está en este momento en el proyecto de ley, que se establezcan unas reglas de transitoriedad que incluyan normas específicas en materia de desempleo, a fin de evitar dudas al respecto y garantizar el principio de seguridad jurídica.

La enmienda número 219 supone una mejora técnica de la disposición final primera, relativa al fundamento constitucional, para ubicar debidamente las disposiciones adicionales decimoquinta y decimosexta, ambas referidas a legislación sobre Seguridad Social. Estas dos disposiciones regulan bonificaciones de las cuotas de la Seguridad Social, en la primera respecto de los contratos de interinidad que se concierten con trabajadores desempleados para sustituir a los trabajadores durante los períodos de descanso por maternidad, adopción, acogimiento, etcétera; y la segunda respecto a las cuotas de los trabajadores que disfrutan de dichos descansos.

Estas son, señorías, las enmiendas que el Grupo Parlamentario Socialista mantiene vivas en estos momentos.

A continuación, paso a defender las enmiendas presentadas al amparo de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del Reglamento, empezando por las de corrección de errores. En último lugar me referiré a la enmienda que ha señalado la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, porque fue un error personal y quiero aclararlo con un poquito más de extensión.

Las enmiendas con las que pretendemos subsanar algunos errores son las siguientes. En primer lugar, en la disposición adicional decimocuarta, en su apartado dos, donde se dice «y se añade un nuevo apartado 16» debe decir «y se añade un nuevo apartado 17» La justificación es que la reciente Ley 32/2006, de 18 de octubre, Regula-

dora de la Subcontratación del Sector de la Construcción, ha incluido un nuevo apartado 16 y, por tanto, el que introduce esta ley debe ser el 17 en vez del 16.

El tercer apartado de mi guión, puesto que el segundo lo dejaré para el final, se refiere a la corrección de errores del artículo 14. El informe de la ponencia ha suprimido el apartado 7 y, por tanto, deben ser corregidos todos los apartados siguientes.

Otra corrección de errores se refiere al artículo 26.1. Propone incluir unas comas que cierren la modificación que se ha introducido en el informe de la ponencia. En concreto, se decía: «Las autoridades públicas competentes» y debe decir: «Las autoridades públicas, en el ámbito de sus competencias» Entendemos que debe haber unas comas que resalten esto.

Por último, me referiré a la corrección de errores al artículo 60.1 introducida en el informe de la ponencia, en la redacción dada por la incorporación en sus propios términos de la enmienda 271. Y quiero explicarlo con detenimiento para que me sigan todas sus señorías, y de forma especial el Grupo Parlamentario Popular. Tengo que decir y asumir, de entrada, que este error se debe única y exclusivamente a un error personal porque admití en sus propios términos la enmienda 271 del Grupo Parlamentario Popular. Pero si bien asumo ese error, quiero que sus señorías entiendan por qué este error resulta patente tanto en este artículo como en el resto de la ley. Lo explicaré. Algunas de las intervenciones de los portavoces que me han precedido ya lo han puesto de manifiesto. En estos momentos no existe acuerdo entre los grupos parlamentarios en lo que se refiere a la paternidad. De hecho, todos los grupos parlamentarios, excepto el Socialista, han reabierto este debate. Quiero recordar que la primera regla que nos dimos en la reunión del otro día fue que solo se incorporarían al informe de la ponencia aquellos temas en los que todos estuviéramos de acuerdo. Pero abundo más en ello, porque no dejaría de ser una interpretación mía de lo que allí pasó, aunque sean testigos todas sus señorías, y es que en estos momentos el hecho de que no se suprima, como yo solicito aquí, la referencia de cuatro semanas, —no la inclusión de la paternidad, que es correcto—, supone un error patente de la ley. Esa enmienda se refiere al artículo 60, que está dirigido directamente a regular las acciones positivas en la actividad de formación. Por tanto, la enmienda tiene como objeto prorrogar para la paternidad, como ya regulaba la ley para la maternidad, el que durante un año se tenga preferencia para participar en los cursos de formación cuando se incorporen a la Función pública quienes provengan del permiso, antes solo de maternidad y ahora también de paternidad, pero con independencia de cuál sea su duración. No es este el artículo donde se establece la duración de la paternidad, sobre el que no estamos de acuerdo; los artículos que determinan la duración de la paternidad, que siguen en el informe de la ponencia y hasta ahora no han sido modificados, son los números 44.3 y 48 bis del Estatuto, contenidos en la disposición adicional primera, apartado once de la ley en cuanto a los trabajadores y en el artículo 56 para los funcionarios. Por tanto, solicito a sus señorías que tengan en cuenta que es simplemente un error mío de referencia y que, efectivamente, sobra en esta ley, porque la cuestión

de la paternidad sigue abierta y sometida al debate de esta Comisión y espero que, también, en el Pleno. Con esto agoto el turno de defensa de las enmiendas referidas a correcciones técnicas.

A continuación, paso a la defensa de las propuestas de transacciones que planteamos sobre la base de enmiendas que están vivas. Proponemos once transaccionales que voy a enumerar de forma ordenada, explicándolas brevemente.

La primera de ellas es una enmienda transaccional sobre la número 189 del Grupo Parlamentario Socialista a la que antes he hecho referencia y, también, sobre las números 159 de Entesa Catalana de Progrés, 102 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y 30 del Grupo Parlamentario Mixto, Izquierda Unida, referida al artículo 35. El texto propuesto se basa en la enmienda número 189 del Grupo Parlamentario Socialista, redactado en los siguientes términos: «Las Administraciones Públicas, en los planes estratégicos de subvenciones que adopten en el ejercicio de sus competencias, determinarán...» El resto seguiría igual. Con esto se separa convenientemente la actividad subvencionadora que, como bien apunta la senadora Loroño tanto en su enmienda como en su exposición de esta mañana, no es un título competencial. Creo que con esta enmienda conseguimos ambas cosas: separar convenientemente la actividad subvencionadora del título competencial que se ejerce por cada una de las comunidades en el ámbito de sus competencias.

La segunda enmienda transaccional se basa en la número 112 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y modifica el punto cinco de la disposición adicional quinta en su apartado dos, en el que se añadiría un párrafo del siguiente tenor: «Igualmente, serán equiparables a los supuestos anteriores y con los mismos requisitos, otras situaciones análogas previstas en otros sistemas de previsión social y por el mismo tiempo por el que se otorgue la baja y la prestación de los permisos previstos en la legislación de la Seguridad Social». Con esta adición completaríamos el cuadro de causas por las cuales se pueden suspender las vistas de acuerdo con la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los requisitos y las garantías que para la tutela judicial efectiva contiene el mismo artículo 183 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que no se alteran ni por el texto que viene del Congreso ni por la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

La tercera de las enmiendas transaccionales se basa en la número 130, también del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y modifica la disposición transitoria nueva. Se propone sustituir en el texto de dicha enmienda el término «desplegará» por «desarrollará». El resto del texto de la enmienda seguiría igual. Con esto se mandata al Gobierno para que desarrolle reglamentariamente durante este año 2007 la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre valoración de impacto de género.

La enmienda transaccional que enumero con la letra d) es sobre la enmienda 132, también de Convergència i Unió, y modifica la disposición transitoria nueva. En esta transitoria he hecho un pequeño cambio porque me parece más ajustado, y que consistiría en suprimir en el texto de la enmienda de Convergència i Unió desde el término

«salarial» hasta «con cargo al fondo». El resto de la enmienda quedaría igual. Con esta transacción respetamos el contenido y la nomenclatura que la disposición adicional quincuagésima tercera de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado da a este fondo, y así nos evitamos confundir la terminología, puesto que este fondo viene arrastrado por mandato imperativo legal en tres leyes que yo recuerde en estos momentos. Nos atenemos a la terminología de la disposición que he enumerado de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

La siguiente enmienda transaccional está basada en la 149, de Entesa Catalana de Progrés, y en la 28 del Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida, y modifica el artículo 25, apartado 1, de la ley. Es una enmienda que viene a abundar y en el ámbito competencial entre el Estado y las comunidades autónomas y a perfilarlo. Se suprimiría el término «competentes» del artículo 25, apartado 1, y se añadiría a continuación de «Administraciones Públicas,»: «en el ejercicio de sus respectivas competencias,...». El resto sería igual que el texto remitido por el Congreso de los Diputados. Creo que con esto también se da cumplida cuenta a la delimitación de este ámbito de enmiendas que tienen como objeto determinar el ámbito competencial.

A eso también obedece la enmienda transaccional siguiente, la del apartado f), basada en la enmienda 157 de Entesa Catalana de Progrés, la 29 de Izquierda Unida y la 101 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Modifica el artículo 33. Se propone la siguiente redacción del texto del artículo: «Las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través de sus órganos de contratación y, en relación...». El resto sería igual y también vendría a dar satisfacción, como en la anterior, a la idea de delimitar mucho más el ámbito competencial de las comunidades autónomas y el Estado, respetando mutuamente el de unos y otros.

La siguiente enmienda transaccional, apartado g), está construida sobre la enmienda 15 del Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida y sobre las enmiendas 231 y 233 del Grupo Parlamentario Popular, y modificaría el artículo 14.6. Se propone añadir en el artículo 14.6 *in fine* un párrafo que diría: «...las mujeres con discapacidad, las mujeres mayores y las mujeres víctimas de violencia de género, para las cuales los poderes públicos podrán adoptar, igualmente, medidas de acción positiva».

Completamos la enumeración —que quiero recordar a sus señorías que no es exhaustiva y está siempre abierta a la valoración singular de cada caso por los tribunales de justicia— para aquellos colectivos que objetivamente tienen singulares dificultades, incorporando también aquí el objetivo de la enmienda que Izquierda Unida planteaba al artículo 11. Entendemos que el artículo 11 —sobre el cual quiero recordar que hay ya mucha jurisprudencia del Tribunal Constitucional asentada— queda recogido de una forma nítida el principio de igualdad y qué se considera discriminación, y traemos aquí de forma específica el hecho de que todos los poderes públicos así como los tribunales, cuando entren a interpretar la aplicación de este artículo, tengan en cuenta que en relación con todos estos supuestos donde las mujeres se encuentran en situaciones especiales de dificultad podrán tomarse medidas específicas complementarias de las del artículo 11 que vengan a

remover obstáculos para todo el colectivo de mujeres que aquí se recogen de forma, como digo, no exhaustiva.

La enmienda siguiente, el apartado h), es una enmienda transaccional sobre la 95 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y modifica el artículo 12. Se propone añadir al párrafo primero del apartado 1, *in fine*, tras «Constitución»: «...incluso tras la terminación de la relación en que supuestamente se ha producido la discriminación,»: El resto iría como el texto remitido por el Congreso de los Diputados. Se recoge aquí mejor—como antes explicaba muy bien la senadora Loroño— la transcripción de la Directiva 2002/73, de la CEE, con el fin de ampliar el ejercicio de posibles acciones.

La enmienda transaccional siguiente, identificada con la letra i), está construida sobre la enmienda 235, del Grupo Parlamentario Popular, y modifica el artículo 18. Esta enmienda consiste en sustituir en el artículo 18 los términos «al Congreso de los Diputados» por «a las Cortes Generales». Evidentemente, el control sobre el Gobierno no solo se ejerce por el Congreso de los Diputados, sino también por el Senado, y de forma muy específica en esta materia de igualdad, por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades. No obstante, no se hace una referencia expresa a esta comisión puesto que se crea cada legislatura por acuerdo de las Mesas y, por tanto, es una referencia expresa a las Cortes Generales para que en cada sesión se haga ante las dos cámaras o bien ante la comisión mixta, como se determine, por los grupos parlamentarios que solicitarán ese control sobre el Gobierno o por el propio Gobierno.

La enmienda transaccional señalada como j) está construida sobre la enmienda 240 del Grupo Parlamentario Popular y la 27 de Izquierda Unida, y modifica el artículo 24.2, apartado e). A través de esta enmienda se añadiría en el artículo 24.2.e), tras el término «difusión»: «... entre las personas de la comunidad educativa, de los principios de coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres». Se trae aquí la referencia expresa a la difusión del principio de coeducación y no al artículo 24.1, y quiero resaltar que tanto Izquierda Unida como Entesa Catalana de Progrés retoman un debate muy interesante al que me gustaría sumarme —si no en el ámbito de esta ley, sí en otro— sobre la implantación del principio de coeducación en el sistema educativo vigente, que, como saben sus señorías, en estos momentos no está, y esto conllevaría la modificación de todas las leyes con rango orgánico. Pero se ha querido que conste así, y en vez de situarlo en el artículo 24.1, se trae como enmienda transaccional al artículo 24 en su apartado 2. Seguro que seguiremos hablando de esto durante mucho tiempo, y espero que alguna vez seamos capaces de abordar ese debate en su totalidad.

La enmienda transaccional última, que aparece con la letra k), se construye sobre la enmienda 65 de Izquierda Unida e introduce la disposición adicional vigésima, relativa al artículo 22 de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio. El texto modifica y cubre un vacío que existe en el artículo 22, pero la incorporación de esta enmienda también conlleva una corrección técnica no solo en el artículo 12, que es el relativo a las prestaciones. El artículo 22 de dicha ley queda-

ría así: «Artículo 22. Situación de riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia. Tendrá la misma consideración y efectos que la situación de incapacidad temporal la situación de la mujer funcionaria que haya obtenido licencia por riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia natural de hijos menores de nueve meses, en los términos previstos en el artículo 69 del Texto Articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado». Como digo, esta modificación conllevaría la corrección técnica en el artículo 12, prestaciones, donde en su apartado b) se diría: «Subsidios por incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia natural.» Quiero señalar que la única corrección que esta transaccional incorpora a los términos literales de la enmienda que presenta Izquierda Unida es recoger la duración de nueve meses del período de lactancia. Lo demás es literalmente la enmienda que presenta Grupo Parlamentario Mixto, Izquierda Unida.

Por último, señorías, me falta pedir que, junto con estas enmiendas y con el trabajo que se pueda hacer en ponencia o en comisión —no tengo ninguna preferencia—, no solamente se incorporen las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista —como sin duda todos los demás grupos harán con las suyas—, sino que pido de forma concreta que se incorporen al dictamen de la comisión —si puede ser— algunas enmiendas procedentes de distintos grupos que en sus propios términos mejoran el bastante el dictamen. Además de las que he enumerado del Grupo Parlamentario Socialista, quiero hacer referencia —son los apartados tercero, cuarto, quinto y sexto del escrito que he presentado en la Mesa— a las siguientes.

En primer lugar, respecto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, propongo la incorporación de la enmienda número 103 en tanto suprime en la disposición adicional segunda. Uno. 1 los términos: «...procuradores, procuradores —junteros y apoderados a las Juntas Generales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya...». El resto seguiría igual. Efectivamente, tal como ha expresado la senadora Loroño, entendemos que es una competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que sin duda respetará en sus convocatorias la legislación que le sea de aplicación en su momento.

En el apartado cuarto solicitamos que se incorporen al informe de la ponencia, y en sus propios términos, las enmiendas 126 y 127, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que modifican la disposición adicional vigésima. Cuatro y la disposición vigésimoprimera. Cuatro, respectivamente. Estas dos enmiendas vienen a llenar el vacío que se había producido en la figura del acogimiento simple que hemos incorporado al ordenamiento jurídico funcional y laboral, como hemos dicho, al haber dejado fuera a dos importantes colectivos: las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil. En estas enmiendas se prevé que el período sea inferior a un año en caso de acogimiento. Así, aceptamos las enmiendas que ha presentado y defendido magistralmente, como siempre, la señora Aleixandre. Además, en el apartado cinco pedimos que se incorpore la enmienda 153 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. Esta enmienda al artículo 27.2 propone la sustitución del término «físicas» por el de «biológicas», lo que constituye una mejora significativa.

Por último, solicitamos que se incorporen también al informe de la ponencia, y en sus propios términos igualmente, las siguientes enmiendas de Izquierda Unida: 1, 2 y 3 a la exposición de motivos; 60 a la disposición adicional vigésima; 61 a la disposición adicional vigésima.Dos; 64, que propone la creación de una disposición adicional vigésima bis; y 66, que propone la creación de una disposición adicional vigésima quáter. Las tres primeras -1, 2 y 3- concretan y adecuan la exposición de motivos al contenido normativo de la ley, mejorándola sustancialmente. Las enmiendas 60 y 61 garantizan al personal estatutario las licencias establecidas para los funcionarios públicos, incluida la licencia por riesgo durante el embarazo, y las que proponen disposiciones adicionales nuevas vienen a cubrir igualmente, lagunas de la ley.

Con esto termino, señora presidenta, la defensa de las enmiendas que mantiene el Grupo Parlamentario Socialista, las que ha presentado para corregir errores y las transaccionales. Solo me queda hacer una serie de observaciones sobre las enmiendas de los demás grupos parlamentarios, y no tengo inconveniente en hacerlas tras la presentación de enmiendas de la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, si la señora presidenta lo estima oportuno.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Martínez.

Tras sus explicaciones, la Mesa admite a trámite las correcciones de errores que se señalan en el escrito que nos ha hecho llegar, con las letras a), b), c) y d). Efectivamente, es un poco incongruente la inclusión de las acciones positivas en las actividades de formación, la inclusión del permiso de cuatro semanas por paternidad, cuando es algo que no está decidido en la ley.

A continuación, defenderá sus enmiendas el Grupo Parlamentario Popular. Tengo entendido que se han dividido el turno entre la senadora Fúnez y la senadora Do Campo. *(Pausa)*

Tiene la palabra la senadora Fúnez.

La señora FÚNEZ DE GREGORIO: Buenos días y muchas gracias, presidenta.

Las enmiendas que me corresponde defender, según hemos decidido en el Grupo Parlamentario Popular, van desde la 221 a la 277. Las he agrupado por bloques, que paso a detallar.

El primero lo constituyen las enmiendas que hacen referencia a la eliminación del lenguaje sexista de la ley, que son las siguientes: 221, 232, 240, 256, 257, 259, 268, 269, 270, 272, 273 y 274. Tres de ellas se admitieron en el trámite de ponencia. Respecto a la 240, queremos decirle a la portavoz del PSOE que estamos de acuerdo con lo que dice la enmienda que ha presentado su grupo, pero deseamos sustituir «los miembros de la comunidad educativa» por «las personas de la comunidad educativa».

Respecto a las enmiendas sobre lenguaje sexista, estamos de acuerdo en llegar a una transaccional con la Entesa sobre su enmienda 134.

El siguiente bloque hace referencia a la conciliación. Defendemos un nuevo título, como saben, el Título IX, en el que agrupamos todas las enmiendas sobre conciliación

de la vida familiar, laboral y personal. Son las enmiendas 222, 223, 225, 226, 252 y 271. La 222 se propone reflejar en el texto de la ley la normativa vigente en materia de conciliación. La 271 la acaba de admitir la Mesa como corrección de errores, pero, por coherencia con nuestro discurso y con nuestra postura sobre el permiso de paternidad, seguimos defendiendo que se incluyan las cuatro semanas.

El tercer bloque trata de la supresión de la obligación de incorporar mujeres. Ya lo dijimos en el Congreso, lo decimos también en el Senado y lo incluimos en nuestras enmiendas: desde el punto de vista político y en cuanto a la incorporación de las mujeres en todos los ámbitos, tanto el profesional como el que tiene que ver con asociaciones, colectivos y ONG, creemos mucho más en los incentivos, en la promoción y en las bonificaciones y beneficios fiscales que en la imposición. Por tanto, las enmiendas que paso a enumerar proponen eliminar de la ley la obligación de incorporar mujeres a empresas, asociaciones y colectivos. Se trata de las enmiendas 224, 253, 254, 255, 261, 263 —que propone que se apoye a todas las empresas, y no solo a las pymes—, 265, 266 y 275. Esta última añade a la presencia de mujeres en las sociedades mercantiles su presencia, además, en las asociaciones y en los consejos de dirección y órganos de gobierno de asociaciones, ONG y sindicatos. Además, propone que se elimine el plazo que figura en este artículo.

Paso a defender, a continuación, las enmiendas que hacen referencia a los colectivos más vulnerables de mujeres, poniendo especial énfasis en el de aquellas que sufren alguna discapacidad. Son las enmiendas 230, 231, 234, 238, 241, 244, 245, 246, 250, 251, 260, 262 y 267.

Además, quiero referirme especialmente a la 233, que estamos dispuestos a transar, si lo considera adecuado la portavoz del grupo vasco, con la de su grupo que propone incorporar a las viudas como colectivo de mujeres vulnerables.

Hay otras enmiendas a las que me gustaría hacer referencia en este punto. Así, aceptamos la transacción que ofrece el Grupo Parlamentario Socialista sobre nuestra enmienda 285, que proponía que los informes llegasen también al Senado. Aceptamos «Cortes Generales», tal como ofrece el Grupo Parlamentario Socialista.

Nuestra enmienda 247 pretende la supresión del artículo 34, y lo justificamos con el informe que sobre el anteproyecto de ley emitió el Consejo General del Poder Judicial, que dice que la medida puede llegar a interferir en el resultado y provocar que resulte beneficiado un candidato que ofrece peores condiciones o menores garantías para el interés público que se pretende conseguir con esa contratación.

Asimismo quiero hacer referencia de manera específica a la enmienda número 264, en la que se habla del distintivo de las empresas. A través de esta enmienda pretendemos que no sólo se dé un distintivo a estas empresas, sino que ello tenga como consecuencia un apoyo y unos beneficios fiscales para las que consigan dicho distintivo.

Por mi parte nada más, señora presidenta; cedo el turno a la senadora Do Campo.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Fúnez. Tiene la palabra la senadora Do Campo.

La señora DO CAMPO PIÑEIRO: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, paso a defender las enmiendas números 277 a 321 que hemos agrupado en diferentes grupos. Por un lado hay un bloque de enmiendas en las que introducimos un nuevo Título IX que regula la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. Mi grupo parlamentario ha observado que, a través de diferentes disposiciones adicionales, este proyecto de ley plantea algunas medidas que no dan a la conciliación la relevancia que merece, motivo por el que hemos incluido ese nuevo Título IX.

En primer lugar voy a defender el grupo de enmiendas sobre aquello que nosotros consideramos que debería estar recogido en ese Título IX, muchas de las cuales mejoran las prestaciones de cara a los hijos, a las madres, a los padres e incluso a las personas mayores.

En la enmienda número 277 proponemos un nuevo artículo sobre derechos de conciliación de la vida familiar y laboral para que se reconozcan a trabajadores y trabajadoras esos derechos en la idea de fomentar la asunción equilibrada de responsabilidades familiares, haciendo también referencia al permiso y a la prestación por maternidad y paternidad. Es decir, el artículo 44 del actual proyecto pasaría a ser el número 79 de este nuevo título.

En la enmienda número 278 proponemos la inclusión de un nuevo artículo sobre la excedencia para el cuidado de menores con el que modificamos el artículo 4 de la Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral, así como el Estatuto de los Trabajadores, en el que se reconoce el derecho a una excedencia por un período no superior a tres años.

La enmienda número 279 está dedicada a la suspensión del contrato por maternidad, y el portavoz de Izquierda Unida también presenta una enmienda en ese sentido. Nuestra propuesta pretende que la suspensión de 16 semanas por parto se amplíe a 20 semanas para el segundo hijo y a 24 para el tercero y siguientes, así como la posibilidad de extender este derecho a los casos de suspensión por paternidad durante cuatro semanas.

La enmienda número 280 pretende añadir un nuevo artículo sobre la suspensión del contrato de trabajo por paternidad. En esta enmienda se amplía la suspensión del contrato por nacimiento de hijo estableciendo ese derecho propio e intransferible del padre en este caso de cuatro semanas, en lugar de los 13 días que se recogen en este proyecto.

Con la enmienda número 281 proponemos la inclusión de un nuevo artículo para regular el permiso por lactancia y la modificación del artículo 2 de la Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral. Así, el derecho por lactancia de hijo menor de nueve meses se extendería a dos horas de ausencia del trabajo que podrá fraccionarse, en lugar de a una hora.

La enmienda número 282 propone la adición de un nuevo artículo sobre el fomento de la flexibilidad de la jornada laboral. Con ello intentamos una distribución regular de la jornada laboral y flexibilidad en los horarios de trabajo para así poder llegar a una mejor y mayor com-

patibilización con otras responsabilidades a través de convenios colectivos o acuerdos con las empresas.

La enmienda número 283 propone un nuevo artículo en el que se regula el permiso para acompañar a familiares a consultorios médicos o centros hospitalarios. Con ello pretendemos ir incorporando a todo tipo de leyes medidas que faciliten la conciliación, teniendo siempre en cuenta que ello se puede hacer a través de convenios colectivos.

La enmienda número 284 propone también un nuevo artículo para la modificación del contrato para el cuidado de menores o mayores dependientes. Con ello pretendemos reconocer el derecho del trabajador a una reducción de jornada o a transformar un contrato a tiempo completo en uno a tiempo parcial para hacerse cargo del cuidado de menores de nueve años. Nosotros ampliamos claramente la edad del menor de ocho a nueve años respecto del texto recogido en el proyecto de ley.

La enmienda número 285 propone un nuevo artículo en el que se recoge la creación de una bolsa de horas para incidencias derivadas del cuidado de un menor o de un familiar dependiente. Con esta enmienda pretendemos, al igual que hacíamos con otra anterior, que se incorporen esas nuevas medidas que faciliten la conciliación a través de los convenios colectivos.

La enmienda número 286 propone un nuevo artículo sobre la prestación por riesgo durante la lactancia. Consideramos que la redacción que se propone en nuestra enmienda para la modificación de los artículos 135 bis y 135 ter de la Ley General de la Seguridad Social es más apropiada, y dejamos claro que la prestación económica consistirá en un subsidio equivalente al 100 por ciento de la base reguladora y que será correspondiente a accidentes y enfermedades profesionales.

La enmienda número 287 propone un nuevo artículo dedicado a la protección en situaciones de riesgo durante el embarazo y la lactancia. Con ella pretendemos reconocer como situaciones especialmente protegidas el embarazo y la lactancia, modificando la Ley General de la Seguridad Social, así como la de Prevención de Riesgos Laborales y la de Infracciones y Sanciones del Orden Social.

La enmienda número 288 se refiere a un nuevo artículo sobre deducción por maternidad. En ella modificamos y ampliamos la cuantía de la deducción por maternidad para contribuir con mayor eficacia a la conciliación. Con esta ampliación pasaríamos a una deducción de 1.200 euros anuales por el primer hijo, de 1.800 por el segundo y de 2.400 por el tercero y sucesivos.

Con la enmienda 289 queremos añadir un nuevo artículo sobre movilidad funcional, y en ella añadimos un párrafo al artículo 39 del Estatuto de los Trabajadores para que se favorezca la conciliación de la vida familiar, laboral y personal mediante la movilidad funcional a través de la negociación colectiva y lógicamente también de las acciones formativas.

La enmienda número 290 propone un nuevo artículo para la retribución por objetivos dentro del apartado sobre la naturaleza y efectos de los convenios del artículo 82 del Estatuto de los Trabajadores. Con esta enmienda pretendemos fomentar la retribución por objetivos como instrumento fundamental para la conciliación de la vida laboral,

familiar y personal que permita compatibilizar los horarios laborales con las responsabilidades familiares.

La enmienda número 291 propone un nuevo artículo en el que se regula la existencia de un bono guardería y un bono dependiente. Con ello pretendemos una modificación en la Ley General de la Seguridad Social para que se facilite a las familias el hacer frente a los costes del cuidado profesional de menores y personas dependientes, de forma que las cantidades que para ello aporten las empresas no se computen en las bases de cotización.

La enmienda 292 propone un nuevo artículo relativo al fomento de la construcción de guarderías de empresa. Con ella proponemos modificar la Ley del Impuesto Sobre Sociedades para el fomento de construcción de guarderías de empresa como un elemento que sin lugar a dudas puede facilitar la compatibilización de horarios y la conciliación. Consideramos que la Administración pública debe promover servicios de guarderías para hijos e hijas de empleados públicos, así como el establecimiento de convenios con todos los organismos de la Administración General del Estado directamente, o entre ayuntamientos y comunidades autónomas para reserva de suelo público para ubicar estas guarderías en parques empresariales o zonas industriales. Para ello pedimos que en los Presupuestos Generales del Estado se consigne un fondo específico para la implantación y creación de las mismas.

La enmienda número 293 cierra este paquete de enmiendas y se refiere al Título IX de conciliación de la vida familiar, laboral y personal que recoge todas las medidas de conciliación que anteriormente he expuesto.

Con respecto a las enmiendas siguientes, relativas a las disposiciones adicionales, transitorias y finales, me referiré a la enmienda 294 a la disposición adicional segunda. Consideramos que esta enmienda se debe sustituir. El Partido Popular, como bien saben, defiende la presencia equilibrada de las listas electorales, pero no de una forma impositiva, como viene recogido en este proyecto de ley. Nosotros presentamos otra serie de medidas, de incentivos que consideramos que se deberían tener en cuenta para seguir incrementando la presencia equilibrada de mujeres y hombres en las listas electorales a través de subvenciones electorales o de tiempos gratuitos en los medios de comunicación.

La enmienda 295 modifica la disposición adicional tercera, cuatro. Nosotros creemos que hay lenguaje sexista en esta disposición y, por tanto, se debe modificar el lenguaje sexista y por eso presentamos la enmienda.

De la misma manera, con la enmienda 296, que hace referencia a la disposición adicional quinta, modificamos la Ley de Enjuiciamiento Civil, con respecto al artículo 188, sobre la suspensión de la vista. Con la enmienda ampliamos derechos que se puedan derivar de la baja por maternidad.

Las enmiendas 297, 299 y 300 también son de eliminación del lenguaje sexista.

En cuanto a la enmienda 298, que se refiere a la disposición adicional octava, creemos conveniente hacer referencia a la discapacidad. En línea con las políticas y programas de salud, a la vez que se integra activamente el principio de igualdad entre hombres y mujeres, hay que evitar que se produzcan discriminaciones tanto por dife-

rencias físicas, como por estereotipos sociales y discapacidad. Por eso presentamos esta enmienda.

Con respecto a la enmienda 301, solicitamos la supresión de la disposición adicional décimo primera porque ya está recogido en nuestro Título IX.

Pasa lo mismo con la enmienda 302. Pedimos la supresión porque ya lo tenemos incorporado en uno de los artículos que presentamos del Título IX e incluso va más allá incrementando ese período de lactancia a dos horas en lugar de una, como está recogido en esta ley.

La enmienda 3035 propone la supresión de la disposición adicional décimo primera, cinco, porque su contenido ya lo recogemos en una de las enmiendas que presentamos al nuevo Título IX, donde hablamos de una reducción de jornada, que, como ven, defendimos anteriormente con la enmienda. Nuestra propuesta se refiere a menores de nueve años, mientras que en la ley solo se recoge hasta los ocho años.

La enmienda 304, que se refiere a la disposición adicional décimo primera siete, sustituye el término «menores discapacitados» por «menores con discapacidad», ya que consideramos que se adapta mejor a la actual realidad social. El término discapacitado puede prestar su identidad a la persona sobre su aspecto más frágil, por lo que creemos que hay que cambiar esa definición.

Solicitamos la supresión de las enmiendas 305 y 306, ya que su contenido está incluido en el articulado del Título IX que presentamos.

Las enmiendas 307 y 308 se refieren al lenguaje sexista y en cuanto a la enmienda 309, referida a la disposición adicional décimo primera, consideramos que no es bueno que exista un carácter impositivo a la hora de negociar medidas de igualdad en los convenios colectivos. Esta enmienda está en coherencia con la 310, en la que volvemos a eliminar ese carácter impositivo a la hora de negociar los planes de igualdad. Creemos que es necesario negociarlos, pero a través de los convenios colectivos, que es una forma más conveniente.

Las enmiendas 311, 312, 313 y 314 van dirigidas a eliminar el lenguaje sexista.

Las enmiendas 315 y 316 ya están recogidas en nuestro Título IX. La 317 se refiere a la eliminación del lenguaje sexista, así como la 318 y la 319, que es igual a la 217, del Grupo Parlamentario Socialista. Nosotros solicitamos la supresión de la disposición transitoria octava, en coherencia con nuestra enmienda de supresión de la disposición adicional segunda y en línea con que no estamos de acuerdo con la imposición de los porcentajes en las listas electorales. Nosotros mantenemos esta enmienda 319 porque va en esa línea y es por lo que la queremos eliminar.

Con respecto a la 320, pedimos su supresión porque está en coherencia con nuestras propuestas de permisos de paternidad. Nosotros defendemos un permiso de paternidad de cuatro semanas, pero que entre en vigor una vez que se apruebe esta ley y no dentro de ocho años, como está recogido en el proyecto.

Por último, la enmienda 321 está en coherencia con la enmienda presentada a la disposición adicional segunda, que modifica la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Veo que el Grupo Parlamentario Socialista también pide una supresión, aunque por otras causas.

Esperamos, consecuencia de ese receso que vamos a tener, poder negociar y tramitar alguna transaccional con los miembros de la ponencia.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Lo interesante sería, si están de acuerdo los portavoces, que se reúna la ponencia y luego hacer un turno de fijación de posición de todos los grupos y ver cómo queda el nuevo informe de la ponencia. *(La señora Martínez García pide la palabra.)*

Tiene la palabra su señoría.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Señora presidenta, querría pedir, a efectos de que constara en el *Diario de Sesiones* y de ordenar ese trabajo al que nos está invitando, que se diera lectura a las observaciones realizadas a las enmiendas de los grupos por si deben ser tenidas en cuenta a la hora de concretar las aportaciones que hagamos a la ponencia.

La señora PRESIDENTA: Por eso decía que fijaran esa posición en la reunión de la ponencia y luego la trasladaran al turno de portavoces para no alargar tanto los debates. *(Pausa.)*

Señorías, reanudamos la sesión.

Habiéndose reunido la ponencia y a fin de que cada grupo pueda intervenir, antes de abrir un turno de portavoces el señor letrado va a tomar la palabra para informar a sus señorías.

El señor LETRADO: Reunida la ponencia, ésta ha acordado incorporar al informe las siguientes enmiendas: En primer lugar, las cuatro enmiendas técnicas de corrección de errores presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, por unanimidad las enmiendas a), c) y d), y por mayoría la enmienda b). Ha acordado, por mayoría, introducir en el texto del informe las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 197, 199, 201, 204, 206, 212, 215, 216, 217, 218 y 219. Igualmente ha acordado incorporar por mayoría la enmienda número 103 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Por mayoría las enmiendas número 126 y 127 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. También por mayoría la número 153, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. Por mayoría las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto números 1, 2, 3, 60, 64 y 66.

El señor CUENCA CAÑIZARES: Falta la enmienda 61.

El señor LETRADO: ¿La 61 también? Esperen un momento que lo reviso. Perdón, también la enmienda 61. Corrijo: Las enmiendas del Grupo Mixto Serían los números 1, 2, 3, 60, 61, 64 y 66.

Ha acordado igualmente introducir las siguientes enmiendas transaccionales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista que voy a leer para que quede constancia de ellas en el *Diario de Sesiones*: Enmienda transaccional sobre la enmienda número 189 del Grupo Parlamentario Socialista, la número 159 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, enmienda número

102 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y la enmienda número 30 del Grupo Parlamentario Mixto. Estas enmiendas lo son al artículo 35 del proyecto de ley. El texto de la transaccional reza así: Sobre el texto de la enmienda número 189, se propone la siguiente redacción del artículo: «Las Administraciones Públicas, en los planes estratégicos de subvenciones que adopten en el ejercicio de sus competencias, determinarán...». El resto queda igual al texto remitido por el Congreso de los Diputados. Esta enmienda se introduce por mayoría.

La segunda enmienda transaccional es sobre la enmienda número 112 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que modifica el punto 5 de la disposición adicional quinta. Dos. Consiste en añadir al final de la disposición adicional quinta. Dos el siguiente párrafo: «Igualmente, serán equiparables a los supuestos anteriores y con los mismos requisitos, otras situaciones análogas previstas en otros sistemas de previsión social y por el mismo tiempo por el que se otorgue la baja y la prestación de los permisos previstos en la legislación de la Seguridad Social». Esta enmienda se incorpora por mayoría.

La tercera enmienda transaccional lo es sobre la enmienda número 130 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que modifica la disposición transitoria nueva. Se dice en ella: sustituir en el texto de dicha enmienda el término «desplegará» por «desarrollará». Esta enmienda se introduce por unanimidad.

La cuarta enmienda transaccional lo es sobre la número 132 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que modifica la disposición transitoria nueva. Consiste en suprimir en el texto de la enmienda los términos «salarial» y «con cargo al fondo». El resto de la enmienda sigue igual. Se introduce por unanimidad.

La quinta enmienda transaccional lo es sobre la enmienda 149 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés y sobre la número 28 del Grupo Parlamentario Mixto, en las que se modifica el artículo 25.1. Consiste en suprimir el término «competentes» de dicho artículo y en añadir: «...Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus respectivas competencias...» El resto queda igual al texto remitido por el Congreso de los Diputados. Esta enmienda se introduce por mayoría.

La sexta enmienda transaccional lo es sobre la número 157 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, la número 29 de Izquierda Unida y la enmienda número 101 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que modifican el artículo 33. Se propone la siguiente redacción del artículo: «Las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través de sus órganos de contratación y, en relación...» El resto igual que el texto remitido por el Congreso de los Diputados. Se introduce por mayoría.

La séptima enmienda transaccional lo es sobre la enmienda número 15, del Grupo Parlamentario Mixto, Izquierda Unida, y sobre las enmiendas números 231 y 233 del Grupo Parlamentario Popular, que modifica el artículo 14.6 del texto remitido por el Congreso de los Diputados. Se propone añadir en el artículo 14. 6 *in fine* lo siguiente: «...las mujeres con discapacidad, las mujeres

mayores, y las mujeres víctimas de violencia de género, para las cuales los poderes públicos podrán adoptar igualmente, medidas de acción positiva. «Esta enmienda se introduce por mayoría. (*Varios señores Senadores: Falta una enmienda.*)

El Señor LETRADO: Es la enmienda número 96 que viene después.

El señor CUENCA CAÑIZARES: ¿Y por qué no se incluye aquí ahora?

El señor LETRADO: Como consecuencia de esta enmienda se introducirían también las números 96 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos que consistiría en añadir lo siguiente: las mujeres mayores, las viudas y las mujeres víctimas de violencia de género, para las cuales los poderes públicos podrán adoptar igualmente medidas de acción positiva.

La octava enmienda transaccional lo es sobre la enmienda número 95 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que modifica el artículo 12. Senado propone añadir al párrafo primero apartado 1, *in fine* tras la palabra Constitución, el siguiente texto: «...incluso tras la terminación de la relación en la que supuestamente se ha producido la discriminación,...» El resto igual que el texto remitido por el Congreso de los Diputados. Esta enmienda se introduce por mayoría. (*La señora Martínez García pide la palabra.*)

La señora PRESIDENTA: Puede hacer uso de la palabra, señoría.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Quiero hacer una pregunta. No me ha quedado claro si la introducción que se ha hecho en el artículo 14.6 de la expresión «las viudas» ha sido por unanimidad. Lo pregunto porque no he estado atenta.

El señor LETRADO: Sí, señoría. Es que a la enmienda número 96 me iba a referir al final.

La siguiente enmienda transaccional sería sobre la número 235 del Grupo Parlamentario Popular, consistente en sustituir en el artículo 18 los términos «al Congreso de los Diputados» por «a las Cortes Generales». Esta enmienda se introduce por unanimidad.

La siguiente enmienda transaccional es sobre la número 240 del Grupo Parlamentario Popular y sobre la 27 de Izquierda Unida, que consiste en añadir en el artículo 24.2.e) lo siguiente tras la palabra «difusión»: «...entre las personas de la comunidad educativa, de los principios de coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres». Esta enmienda se introduce por unanimidad.

La última enmienda transaccional lo es sobre la enmienda número 65, del Grupo Parlamentario Mixto de Izquierda Unida, por la que se incorpora una nueva disposición adicional que se refiere al artículo 22 de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado y al artículo 12 de la misma ley. Esta enmienda se introduce por mayoría.

Se aprueban igualmente por mayoría las enmiendas números 115, 124 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y 177 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. Se introduce la enmienda número 134 por unanimidad. Se introducen igualmente las siguientes enmiendas del Grupo Parlamentario Popular por unanimidad: las números 256, 257, 259, 269, 270, 273 y 274. Se introduce la enmienda número 321 del Grupo Parlamentario Popular por mayoría.

Por último, como se ha reflejado antes, la enmienda número 96, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, en lo que se refiere a la mención a las mujeres viudas ha sido aprobada por unanimidad.

No se han introducido más enmiendas.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor letrado.

En primer lugar quiero felicitar desde esta Mesa a la ponencia. Creo que en el poco tiempo de que ha dispuesto ha realizado una labor importante.

Abrimos un turno de portavoces para que cada grupo parlamentario se posicione. Después pasaremos a votar, y las enmiendas que permanezcan vivas se dejarán para su votación en el Pleno.

Tiene la palabra el senador Cuenca.

El señor CUENCA CAÑIZARES: Señora presidenta, intervengo con brevedad.

Como he dicho en privado —no me cuesta reconocerlo—, en temas como éstos he tenido que aprender y sobre todo escuchar, quiero decir que el trabajo que he hecho con las compañeras y con algún compañero me ha resultado grato, como no podía ser de otra forma. En segundo lugar quiero decir que con el trabajo realizado nos parece que el texto ha mejorado de manera muy importante. A nosotros aún nos quedan enmiendas que vamos a mantener vivas de cara al Pleno, aunque de aquí a entonces reflexionaremos sobre ellas. Nosotros estábamos ya satisfechos con la redacción procedente del Congreso de los Diputados, pero quiero decir que nos sentimos aún más con el trabajo que hemos realizado con las compañeras y con los compañeros.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Mendoza Cabrera.

El señor MENDOZA CABRERA: Gracias, señora presidenta. Intervendré también brevemente.

Quiero decir que apoyaremos el texto acordado en ponencia independientemente de que mantendremos algunas de nuestras enmiendas vivas.

Nada más.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Mendoza.

Tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señora presidenta.

En los mismos términos que mis compañeros quiero dar las gracias a todos los ponentes y muy especialmente a la

ponente del Grupo Parlamentario Socialista por el gran esfuerzo que ha hecho para intentar aunar nuestras distintas formas de ver este proyecto de ley que, en el fondo, todos vemos de la misma manera aunque con matices, habiendo sido importante algunos de ellos.

Nosotros mantenemos vivas algunas enmiendas, pero ya que se han incorporado las números 115 y 124 quiero dejar patente que vamos a retirar las números 116 y 125 por ser muy parecidas.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la senadora Loroño por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Gracias, señora presidenta.

Quiero manifestar también que el trámite de ponencia y el trabajo que hemos realizado en ella ha sido muy fructífero para todos. Ha habido incorporaciones importantes al texto del proyecto de ley que nos ha sido remitido por el Congreso de los Diputados, y aunque todavía nos queda una etapa de aquí al Pleno, en la que podremos avanzar más en algunos acuerdos todos los grupos parlamentarios, quiero agradecer en particular el trabajo y el intento de consenso realizado por la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la senadora Martínez, que ha intentado conseguir la mayor unanimidad entre todos los grupos parlamentarios en las distintas incorporaciones que hemos realizado en el trámite de ponencia.

Por mi parte concluyo diciendo que mi Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos ha conseguido, como ha dicho el letrado, incorporar vía transaccional los propios términos de algunas enmiendas. En todo caso, mantenemos vivas el resto para su debate en Pleno dado que algunas pueden dar pie incluso a acuerdos amplios y a incorporaciones positivas al contexto de la ley para que de verdad sea una ley orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que es lo que, en definitiva, buscamos y deseamos todos los grupos parlamentarios en esta Cámara.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Loroño.

Por la Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra la senadora Baig.

La señora BAIG I TORRAS: Gracias. Voy a ser breve.

Quiero incorporarme también al agradecimiento a todos los ponentes de los distintos grupos parlamentarios. Creo que hemos hecho un trabajo delicado, difícil y bastante rápido. Quiero darle las gracias en especial a la senadora Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, que haciendo su trabajo extra nos ha facilitado un material que ha servido para agilizar mucho todo.

Mi grupo va a retirar algunas enmiendas dejando vivas muy pocas para el Pleno. Queremos animar al Grupo Parlamentario Socialista a que estudie con atención e intente convencer al Gobierno de la importancia de las enmiendas que hemos incorporado en la ponencia referentes a prematuros. No se trata tan solo de un tema de salud sino también de educación del afecto, lo que termina haciendo per-

sonas más completas, más integradas a la sociedad. Nos parece importantísimo que esto se estudie desde este punto de vista.

Continuaremos también buscando acuerdo en las pocas enmiendas que nos quedan vivas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Baig.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Martínez.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, cómo no, quiero agradecer a todos los grupos parlamentarios el apoyo que han dado a las enmiendas socialistas agradeciéndoles también las transaccionales que entre todos hemos sido capaces de sacar adelante.

Este turno debería ser en contra de las enmiendas no incorporadas al informe, pero es un turno sui generis en el sentido de que todavía me interesa más seguir manifestando que el Grupo Parlamentario Socialista va a seguir trabajando hasta el Pleno en positivo —como me han pedido algunos portavoces que han intervenido— intentando mejorar el proyecto de ley hasta el último momento de su tramitación en el Pleno. Vamos a seguir negociando, no solo con el Gobierno, al que mi grupo parlamentario y yo misma tenemos el gran honor de sostener, sino con los demás grupos parlamentarios, que también lo sostienen. Este proyecto ha venido con un apoyo muy nítido desde el Congreso de los Diputados, y todos juntos vamos a seguir trabajando para conseguir que en el Pleno ese apoyo sea el máximo posible.

He seguido con mucha atención la exposición y defensa que han hecho de las enmiendas los distintos grupos parlamentarios, fundamentalmente el Grupo Parlamentario Popular, que en el día de hoy ha expuesto de forma sistemática las razones que sostienen sus enmiendas. No voy a entrar ahora en dar una respuesta pormenorizada de las mismas; me atenderé a los votos particulares que se presenten ante el Pleno y sobre esa base procuraré dar cumplida respuesta a todo aquello en que no estamos de acuerdo en ese momento.

Sí quiero resaltar dos cosas. En primer lugar quiero decir que a lo largo del trabajo de esta mañana, un trabajo que entiendo fructífero y por el que creo que todos podemos felicitarnos, se evidencian dos líneas de trabajo. En una de ellas estamos todos los grupos y se refiere a mejorar el proyecto de ley. En la otra está el Grupo Parlamentario Popular y, evidentemente, algunos de sus contenidos chocan con la filosofía de la ley y con el apoyo y el consenso con el que ha sido aprobado en el Congreso de los Diputados. Yo soy respetuosa, como lo es mi grupo, con lo uno y con lo otro, pero hago esta observación porque, efectivamente, esa disconformidad entre el bloque de consenso que viene del Congreso y las posiciones que sigue manteniendo el Grupo Parlamentario Popular va a hacer muy difícil —lo anuncio desde ahora— que podamos encontrar acuerdo en relación a muchas de sus enmiendas, y de forma singular a todo el bloque que quiere introducir dicho grupo con título nuevo relativo a la conciliación de

la vida familiar y laboral. Creo que el Grupo Parlamentario Popular sigue queriendo traer a esta ley lo que ya fue su ley —ya es la ley de todos y sigue vigente; ni el Gobierno socialista ni las Cortes Generales la han derogado—, la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, sobre la conciliación de la vida laboral y familiar. Aquí estamos en otra cosa. Estamos ante una ley de igualdad entre hombres y mujeres donde creo que quedan recogidos y enumerados avances significativos de todas las enmiendas. Hago esta referencia a la ley no solo porque sigue en vigor sino porque en ella se contiene lo que el Partido Popular hizo y quiso hacer mientras gobernaba en relación a estas medidas de conciliación. Traigo esto a colación porque en estos momentos el paquete de medidas que esta ley conlleva viene ya apoyado en su tramitación por sindicatos, empresarios y por grupos parlamentarios. Creo que merece la pena que sigamos caminando juntos intentando mejorarla, pero no poniendo sobre la mesa licencias, permisos ni nueva generación de derechos imposibles de sostener económicamente y que pongan en riesgo la aplicación y la efectividad de la propia ley. Una vez hecha esta reflexión, les diré que no voy a entrar ahora en dar una respuesta pormenorizada y que con mucho gusto lo haré en el próximo Pleno.

En cualquier caso, quiero hacer una segunda consideración: la importancia del trámite de la ley que estamos abordando. En este sentido, quiero pedir a todos los grupos parlamentarios que apoyaron esta ley en el Congreso de los Diputados, que hoy sigan prestando ese apoyo al dictamen de la Comisión que la Mesa someterá a continuación a votación, animándoles además para que, de aquí a la celebración del Pleno, sigamos trabajando en ese espíritu de mejora, al que invito a que se sume el Grupo Parlamentario Popular.

Como he dicho al inicio de mi intervención, estamos debatiendo una ley importante que impulsa cambios sociales de gran trascendencia. Después de 28 años desde la aprobación de la Constitución, el Gobierno -apoyado primero por empresarios y sindicatos y, posteriormente, por los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados que han querido sumarse a esta iniciativa-, se ha plantado, en la idea de que la Constitución no puede seguir quedándose fuera de las empresas, de los hogares, de los centros educativos, de los medios de comunicación, etcétera.

Se trata de una ley de una trascendencia enorme, que la sociedad está siguiendo con muchísimo interés y, por ello, creo que merece la pena que sigamos manteniendo el apoyo que este proyecto de ley recibió en el Congreso de los Diputados y mejorándola para que, si es posible, en el Pleno que se celebrará el próximo miércoles por la tarde reciba aún más apoyo del que tenía a su llegada a esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Fernández-Delgado.

La señora FERNÁNDEZ-DELGADO Y CERDÁ: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero manifestar que lamento profundamente las palabras de la senadora Martínez porque,

desde luego, hay diferencias insalvables entre mi grupo parlamentario y el suyo, que todos conocemos.

En este sentido, la sensación del Grupo Parlamentario Popular, que además es el mayoritario en esta Cámara, es que el Grupo Parlamentario Socialista no ha tenido intención de negociar nada con nosotros. Ha negociado con los restantes grupos pero, en nuestro caso, sólo se han tenido en cuenta algunas enmiendas sobre el lenguaje sexista del proyecto de ley y, desde luego, faltaría más que no se hubiesen admitido, sobre todo teniendo en cuenta que es un error del proyecto que nos ha llegado del Congreso de los Diputados, y máxime tratándose de una ley que promueve la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Sin embargo, aparte de esas enmiendas que no tienen más importancia que la de corregir ese lenguaje para mejorar técnicamente la ley —y todos los grupos parlamentarios han estado de acuerdo—, no se ha admitido ninguna otra enmienda de las que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular. Creo que eso ha sido lo fundamental de este trámite y de este trabajo en la ponencia, que llevamos haciendo desde hace mucho tiempo.

Señora presidenta, señorías, creo que hubiera sido importantísimo que se hubiera aceptado el Título IX, sobre la conciliación de la vida laboral, personal y familiar que planteaba el Grupo Parlamentario Popular porque realmente no es sólo que en ese título se reconociesen unos derechos que se han quedado cortos en este proyecto sino que, además, mi grupo parlamentario está convencido de que la conciliación es la base para conseguir la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

La senadora Martínez ha manifestado que este proyecto de ley se ha negociado con los agentes sociales, pero no estamos de acuerdo porque, sobre todo los empresarios, no han dejado de manifestar su disconformidad con el carácter impositivo del mismo, del mismo modo que le ocurre al Grupo Parlamentario Popular. Desde mi punto de vista, este proyecto debería haberse centrado en remover los obstáculos que dificultan a las mujeres el que puedan llegar a los puestos de toma de decisiones en todos los ámbitos: en la vida política, empresarial, cultural y social, con el fin de lograr la igualdad real y efectiva. En este sentido, una de las mayores dificultades que hoy en día encontramos las mujeres y, sobre todo, aquellas que llevamos muchos años trabajando por la igualdad de derechos y oportunidades, es la incompatibilidad para acceder al desarrollo de la vida profesional pleno con la posibilidad de tener una familia, así como lograr que los hombres participen, en plena igualdad con las mujeres, de esa responsabilidad familiar.

Desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Popular, nosotros hemos tendido una mano al Grupo Parlamentario Socialista, apoyando enmiendas como la número 213, por ejemplo, que modifica en este proyecto de ley una ley de demarcación y de planta judicial. En este sentido, esta enmienda debería haber estado vinculada a la Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género y, sin embargo, se incluye en ésta, después de constatar las deficiencias de aquella.

En cualquier caso, mi grupo parlamentario ha apoyado esta enmienda porque consideramos que debe actuar de esa manera en todo aquello que promueva una mejora real

del desarrollo personal y el bienestar de los hombres y mujeres —sobre todo de las mujeres, que somos las que tenemos el techo de cristal—, del mismo modo que ha tendido la mano al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió en el caso de los prematuros, puesto que estas enmiendas se han aprobado gracias al apoyo del Grupo Parlamentario Popular.

Por tanto, nosotros vamos a seguir en esta línea y desde este momento hasta la celebración del Pleno, pasado mañana, estamos abiertos a seguir negociando.

Sin embargo, quiero pedir al Grupo Parlamentario Socialista que tenga también en cuenta que la disposición personal de los hombres y mujeres del Grupo Parlamentario Popular en esta Cámara es la de apoyar esta ley, pero cuando realmente recoja los beneficios que deben mejorar la vida de los hombres y mujeres y, sobre todo, remover los obstáculos que siguen impidiendo que las mujeres lleguemos a ocupar plenamente el sitio que nos merecemos en todos los ámbitos de la vida de la sociedad española.

Gracias, señora presidenta. (*La señora Martínez García pide la palabra.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Fernández-Delgado.

Senadora Martínez, ¿por qué pide la palabra?

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Por el artículo 87, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: De acuerdo. Tiene la palabra.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora presidenta.

Cordialmente sólo quiero hacer alguna precisión porque no quiero que queden en el ánimo de los miembros de la comisión que no hayan asistido a las reuniones de trabajo de la ponencia determinados extremos.

El Grupo Parlamentario Socialista ha afrontado este proyecto de ley —imagino que como los restantes grupos—, con transparencia y con el ánimo de intentar mejorar la ley. En este sentido, desde el primer momento, en las mismas condiciones y términos, la portavoz que les habla se ha dirigido a todos los grupos parlamentarios. Así, me he dirigido a quien mi grupo consideraba que debía ocuparse de este asunto, la portavoz de su grupo, la señora Do Campo, y quiero que quede constancia que desde el primer momento se han remitido los documentos de propuestas de enmiendas por correo, llamando por teléfono y que sólo este grupo parlamentario con el resto de los grupos hemos podido conocer la opinión del Grupo Parlamentario Popular.

Hemos dispuesto de más de quince días para intercambiar opiniones y si no se ha dado ninguna ha sido porque no se tenía. De hecho, esta mañana, el Grupo Parlamentario Popular no traía escrita ninguna de sus transacciones.

No necesito que se me reconozca mi trabajo ni el de mi grupo parlamentario porque únicamente estoy cumpliendo con mi obligación —y, además, en el caso de proyectos de ley como éste, muy gustosamente—, pero no puedo tole-

rar que me echen en cara que no cumplo con mi trabajo cuando estoy convencida de lo contrario.

No sé por qué ha lamentado mis palabras, porque he insistido en que estamos dispuestos a seguir hablando y negociando hasta el Pleno. Otra cosa es que ustedes tengan algo que plantearnos para una transacción. Pero no quiero que quede la menor duda respecto a si ha habido entre el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular, porque la ha habido, y desde el primer momento, empezando por remitir por correo electrónico todas nuestras enmiendas en el mismo día en que concluyó el plazo de presentación, así como los documentos de trabajo que hemos ido elaborando tras las negociaciones sucesivas con los distintos grupos parlamentarios. Esto es lo único que quería dejar claro.

Por lo demás, mi grupo y esta senadora seguimos dispuestos a continuar trabajando por esta ley que, como ya se ha dicho, es muy importante. Con ella se dan pasos trascendentales, después de una igualdad formalmente reconocida pero que ha ido lográndose con mucho esfuerzo.

Y quiero subrayar, porque también se ha puesto en tela de juicio, que en ese esfuerzo también han estado los sindicatos y las empresas. Una cosa es que ante un tema particular se mantengan ciertas reservas y otra es no reconocer el trabajo que, con el fin de llegar a un acuerdo han llevado a cabo las organizaciones empresariales y los sindicatos sobre el contenido fundamental de esta ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Tiene la palabra la senadora Fernández.

La señora FERNÁNDEZ-DELGADO Y CERDÁ: Gracias, señora presidenta.

Intervengo brevemente para decir a la senadora Martínez que no pensaba que se diera por aludida directamente. Pero, desde luego, el Grupo Parlamentario Popular sigue manifestando que la postura del Grupo Parlamentario Socialista en ningún momento ha sido la de dar apoyo a ninguno de los planteamientos que hemos propuesto y que la comunicación no ha podido ser fluida, puesto que se encontraba en Nueva York, hemos intentado localizarla varias veces... (*Rumores.*) Perdón, señora presidenta, quisiera que me dejaran hablar.

La señora PRESIDENTA: Señorías, silencio, por favor.

La señora FERNÁNDEZ-DELGADO Y CERDÁ: Por tanto, hemos tenido dificultad a la hora de ponernos en contacto con la ella. De cualquier manera, nada habría cambiado, porque desde el primer momento toda la documentación que se nos ha remitido, al igual que al resto de los grupos, lo único que manifestaba en cuanto al apoyo a las propuestas del Grupo Parlamentario Popular concernía a la aceptación de las enmiendas relativas al lenguaje sexista —creo que lo he dicho muy claramente—, pero no a ninguno de los restantes planteamientos de los que hemos realizado a lo largo de toda la tramitación.

Termino diciendo, señora presidenta, que vamos a mantener vivas todas las enmiendas que no hayan sido incorporadas, y nos reservamos para el debate en el Pleno las

opiniones que podamos tener sobre determinados aspectos de la ley. Por supuesto, de aquí a pasado mañana, hasta la celebración del Pleno, seguimos abiertos a continuar negociando con el grupo que sustenta al Gobierno, sobre todo en aquello en que quiera tenderle la mano al Grupo Parlamentario Popular para mejorar de verdad la ley.

Quiero agradecer el trabajo del letrado de la comisión y de los técnicos, porque sé que van a tener que acelerarlo muchísimo para que todo esté disponible para debatir esta ley pasado mañana, en el próximo Pleno del Senado. Agradezco también a toda la comisión y a su Mesa su magnanimidad.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Fernández-Delgado.

Queda por votar el dictamen de la ponencia, y creo que se pedirán votaciones por separado.

Por esta razón voy a proponer si trasladamos el debate de las mociones para otro momento, puesto que parece que algunos miembros de esta comisión también están convocados a otra por la tarde. Podría ser, por ejemplo, el lunes 19, víspera de Pleno.

La señora DO CAMPO PIÑEIRO: Es fiesta en muchos lugares de España.

La señora PRESIDENTA ¿Y al acabar el Pleno próximo?

La señora DO CAMPO PIÑEIRO: Señora presidenta, hemos consultado a diferentes miembros que no pertenecen a esta comisión y que se han trasladado ex profeso para debatir las mociones correspondientes, y creo que sería un gesto feo por nuestra parte que hubieran esperado toda la mañana sin que ahora puedan desarrollar su trabajo. Creemos que debemos continuar el debate ahora o a primera hora de la tarde.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Queda por votar el dictamen de la comisión, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Volvemos, pues, sobre la votación.

¿Sus señorías van a pedir alguna votación por separado? *(Pausa.)*

Tiene la palabra la senadora Do Campo.

La señora DO CAMPO PIÑEIRO: Gracias.

El Grupo Parlamentario Popular pide votación separada de algunas enmiendas que se han incorporado en el dictamen de la ponencia. Son las enmiendas números 199, 201, 204, 212, 219...

El señor LETRADO: En realidad, se votan los artículos modificados por la incorporación de las enmiendas que está enumerando la senadora Do Campo.

La señora DO CAMPO PIÑEIRO: Sí, me refiero a los artículos afectados por estas enmiendas.

Simplemente es para dejar constancia de la postura del Grupo Parlamentario Popular respecto a estas enmiendas,

que se han incorporado por mayoría pero no con el apoyo de todos los grupos. Por eso, pedimos esta votación por separado. Me refiero a las enmiendas 199, 201, 204, 212, 219, 103, 60, 61, 64 y 66.

Independientemente de esto, si se vota el dictamen remitido por el Congreso de los Diputados pedimos votación separada también de los artículos 34, 45, 53, 54, 75 y la disposición adicional segunda. Todo ello se puede votar en un solo bloque.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: ¿Se podrían votar los dos primeros bloques juntos?

La señora DO CAMPO PIÑEIRO: Sí.

La señora PRESIDENTA: Votamos en primer lugar el dictamen de la comisión, excepto en los artículos afectados por las enmiendas expuestas por el Grupo Parlamentario Popular, las números 199, 201, 204, 212, 219, 103, 60, 61, 64, 66 y en lo que se refiere a los artículos 34, 45, 53, 54, 75 y a la disposición adicional segunda.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado por unanimidad.

Votamos el resto del bloque, el que se refiere a los artículos afectados por las enmiendas mencionadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 12.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado el dictamen de la comisión.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA: Señora presidenta, para que quede claro —y no sé si a los demás les queda claro—, entiendo que lo que acabamos de votar es el dictamen de la Comisión, y no las enmiendas, sino la parte del dictamen afectado por las enmiendas. Lo digo porque veo que insiste y en las enmiendas.

La señora PRESIDENTA: Efectivamente.

Señorías, como presidenta de la comisión, ¿me conceden el honor de presentarlo ante el Pleno? *(Asentimiento.)*

Gracias.

— DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS SIGUIENTES MOCIONES DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO:

— POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR MEDIDAS QUE PERMITAN UN NOTABLE INCREMENTO DE LAS PLAZAS DE GUARDERÍAS EN NUESTRO PAÍS. (661/000318)

La señora PRESIDENTA: Pasamos a discutir las mociones. Empezamos por la que figura en segundo lugar en el orden del día: Moción por la que se insta al Gobierno a impulsar medidas que permitan un notable incremento de las plazas de guarderías en nuestro país.

Habrán un turno a favor, un turno en contra y un turno de portavoces. Por favor, les ruego que las intervenciones sean lo más breves posible.

Tiene la palabra la señora Contreras.

La señora CONTRERAS OLMEDO: Buenos días, presidenta y señoras y señores senadores.

Debido a la brevedad, por la hora en que nos encontramos y porque quedan todavía otras cuatro mociones... (*Rumores.*) Veo que hay un poco de barullo en la sala.

La señora PRESIDENTA: Por favor, los que tengan que hablar que abandonen la sala, porque se interrumpe a la interviniente.

La señora CONTRERAS OLMEDO: Como decía, esta moción pretende incentivar al Gobierno de la nación para que impulse medidas que permitan un notable incremento de las plazas de guarderías o de escuelas infantiles en España. Con el espíritu, como se ha debatido esta mañana con nuestras propuestas de un título noveno, de conciliar y de incrementar de una manera concreta y efectiva esa conciliación de la vida familiar, laboral y personal, planteamos que una medida concreta es cumplir alguna de las promesas electorales del Partido Socialista. En noviembre del año 2003, el entonces portavoz parlamentario del Partido Socialista, el señor Caldera —entonces activo y hoy un ministro relativamente perdido— estableció como compromiso electoral —compromiso electoral que no se respeta— la creación de 400.000 nuevas plazas en escuelas infantiles, con una dotación económica para impulsar esta medida en torno a los mil millones de euros anuales para toda España. Vemos que ya han pasado cerca de tres años de gobierno socialista y en ninguno de los ejercicios se han cumplido esas previsiones o esa promesa electoral del Partido Socialista de mil millones de euros anuales para la ayuda y creación de nuevas plazas de escuelas infantiles.

Por eso a nuestro grupo le ha parecido conveniente —y más en este día—, como medida concreta de apoyo a la ley de igualdad, instar al Gobierno para que cumpla sus compromisos electorales para poder llevar a cabo, de una manera efectiva, la conciliación de la vida familiar y laboral dado que, como todo el mundo sabe, la escasez de estas plazas públicas hace que se tenga que llevar a los niños a escuelas privadas, con el encarecimiento y la dificultad que supone ya no solamente el cuidado y el apoyo social de estos menores comprendidos entre 0 y 3 años, sino el nivel educativo deseable para que tengan cobertura las mujeres o las familias monoparentales para su conciliación familiar y laboral.

Por mi parte, de momento, nada más, y espero al segundo turno para contestar a los distintos portavoces.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Alonso.

El señor ALONSO GARCÍA: Muchas gracias, presidenta.

Ha sido precisamente la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la que concibe la Educación Infantil

como una etapa única organizada en dos ciclos. Ambos responden a una intencionalidad educativa no necesariamente escolar que obliga a los centros a contar desde el primer ciclo con una propuesta pedagógica específica.

Prevé la ley, señorías, que las administraciones públicas promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo. Asimismo, coordinarán las políticas de cooperación entre ellas y otras entidades para asegurar la oferta educativa en ese ciclo. ¿Cómo está la situación de servicios existentes para menores de tres años durante la jornada laboral de sus padres? A partir de una investigación que el Gobierno encarga a la Universidad de Vic, se establece lo siguiente: La documentación y los datos aportados en este informe permiten una primera aproximación a la realidad. Entre otros datos relevantes, el estudio de la información sobre la oferta existente permite concluir que el nivel de cobertura esta en torno al 21 por ciento, excepción hecha de Cantabria y Castilla y León. Se recogen, por lo tanto, los datos relativos al número de centros y las plazas disponibles, tanto en la oferta pública como en la oferta privada, de las restantes comunidades autónomas.

Señorías, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales contribuye a la creación de servicios para menores de 3 años a través de los créditos para favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral a través de la atención a la primera infancia, entre 0 y 3 años, mediante convenios-programa con las comunidades autónomas, y saben ustedes que están incluidos en la aplicación presupuestaria 19.04.3130.45400 y la aplicación presupuestaria 19.04.3130.752.

En la conferencia sectorial de Asuntos Sociales de este año, celebrada el pasado día 12 de febrero, la novedad es el aumento de un millón de euros destinado a proyectos de inversión de titularidad de empresas y/o corporaciones locales. En total, este año serán 8 millones de euros los destinados a tal fin, lo que supone un incremento respecto a ejercicios anteriores del 14,3 por ciento. Para el mantenimiento de servicios de atención a la primera infancia con cargo al capítulo cuatro, la cuantía a distribuir es de 21.793.830 euros. El importe total de este programa es, por tanto, de 29.793.830 euros.

Dicho esto, queremos dejar constancia de que reconociendo el incremento que se da en esta materia y dónde se localiza la competencia —en el ámbito de las comunidades autónomas—, y teniendo en cuenta la competencia en esta materia también del Ministerio de Educación y Ciencia, no obstante realizamos una valoración positiva de la iniciativa, razón por la cual la vamos a apoyar.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Alonso.

Tiene la palabra la senadora Contreras

La señora CONTRERAS OLMEDO: Me satisface que vayan a apoyar la iniciativa, sin duda alguna, a pesar de no estar de acuerdo con algunos de los datos que ha facilitado el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Precisamente el pasado día 1 de marzo se hacían públicos unos datos en los que la oferta para cubrir estas plazas de Educación Infantil no llegaba al 7,2 por ciento, y el compromiso electoral del Partido Socialista era llegar hasta el 30

por ciento. También decía que con esos mil millones de euros anuales de inversión —cifra de la necesidad de hacer esa inversión durante al menos cinco o seis años— se podría llegar hasta una cifra de oferta de plazas de Educación Infantil en torno al 22 por ciento de la población, que es más o menos el de la media europea, sin tener en cuenta en esas fechas —estoy hablando del 2003— el señor Caldera, como decía, portavoz entonces del Grupo Parlamentario Socialista, el efecto llamada y lo que ha aumentado la población inmigrante y la natalidad en España de esa población y la necesidad, en consecuencia, de las escuelas infantiles para la conciliación, como decía al principio.

Sin estar de acuerdo con el argumento que ha dado el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, sin duda alguna nos satisface que les parezca interesante la moción y que la vayan a apoyar. Por otra parte, creo que, además de apoyarla anímicamente, lo que nos gustaría es que la apoyaran de una manera concreta y con un reflejo concreto, como digo, en presupuestos y en partidas para que estas propuestas sean eficaces no solamente con vistas a la galería, sino que se vean las plazas de Educación Infantil en consonancia con la demanda que se está produciendo en nuestra sociedad.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Contreras. Tiene la palabra el senador Alonso.

El señor ALONSO GARCÍA: Gracias, señora presidenta.

Solo me he referido a dos datos. Uno tiene que ver con el informe realizado por la Universidad de Vic, que en este sentido no tiene ninguna connotación. Este informe de una universidad señala que se sitúa en torno al 21 por ciento, a excepción de Cantabria y Castilla y León, y entiendo que cuando una universidad como la de Vic realiza un estudio de esta naturaleza tiene una base empírica más que suficiente.

En cuanto a los créditos para favorecer, aunque usted no esté de acuerdo, figuran en la aplicación presupuestaria con las cifras a las que antes he hecho referencia. Pero, sin duda, el espacio de encuentro entre el Gobierno y las comunidades autónomas es la conferencia sectorial de Asuntos Sociales, y lo cierto es que se contempla un incremento de un 14,3 por ciento y casi 30 millones en su conjunto, en concreto 29.793.830 euros, por lo que lamento que, en este caso, no haya coincidencia.

No obstante, no se trata de entrar a debatir si la cifra es mayor o menor sino de apoyar el espíritu de la iniciativa dejando constancia de dónde se localiza la competencia y el papel de las comunidades autónomas. Es más, puesto que estamos en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, conviene aclarar el ámbito de competencia que tiene el Ministerio de Educación en la materia.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señorita. Senadora Contreras, tiene la palabra.

La señora CONTRERAS OLMEDO: Muchas gracias, señora presidenta.

Desde luego, señor portavoz, el ámbito de la competencia sí que reside en las comunidades autónomas. Sin embargo, cuando el Gobierno plantea una serie de propuestas, las dota con partidas concretas y ofrece una financiación a cuartas partes entre comunidades autónomas, Gobierno central, ayuntamientos y diputaciones, e incluso fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, se entiende que es para respaldarlas, no para hacer un brindis al sol.

Su señoría ha mencionado en dos ocasiones el informe elaborado por la Universidad de Vic y, respecto a lo que ha dicho sobre Castilla y León, he de decirle que durante los cuatro años de Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León se ha elevado la oferta de plazas escolares, pasando de 3.000 a 11.000. No sé si los datos que maneja reflejan esas 11.000 plazas, datos que se hicieron públicos el pasado mes de febrero en la comunidad autónoma, pero probablemente no sea tal la deficiencia que existe ahora mismo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Sé que es un dato anecdótico pero, como casualmente soy de esa comunidad y manejo esas cifras de forma habitual al, puedo decirle que son datos de antes, puesto que el pasado mes de febrero se hizo público que en esta legislatura se habían doblado las plazas existentes en Educación Infantil.

En cualquier caso, nos congratulamos de que por parte del Partido Socialista, y creo intuir que del resto de los grupos presentes hoy en la comisión, vaya a ser bien recibida esta iniciativa. Esta sí que es una medida concreta que guarda relación con el Título IX al que se ha hecho mención antes con ocasión del debate de la ley de igualdad, puesto que va dirigida a conciliar la vida personal, familiar y laboral de hombres y mujeres, en especial de aquellas mujeres que tienen problemas de exclusión. Con ello se facilita que las mujeres inmigrantes, las víctimas de la violencia doméstica y aquellas que conforman familias monoparentales tengan a su disposición, no solamente el permiso de maternidad o paternidad sino, una vez finalizado este, también plazas públicas de Educación Infantil y guarderías que les permitan conciliar la vida familiar y laboral.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Damos por supuesto que esta moción queda aprobada por asentimiento. (*Asentimiento.*) Gracias.

— POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A EXTENDER LA PAGA DE CIEN EUROS MENSUALES A LAS MADRES CON HIJOS MENORES DE TRES AÑOS. (661/000314)

La señora PRESIDENTA: Pasamos a la moción por la que se insta al Gobierno a extender la paga de cien euros mensuales a las madres con hijos menores de tres años, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Senadora Do Campo, tiene la palabra.

La señora DO CAMPO PIÑEIRO: Muchas gracias, señora presidenta.

En la misma línea expresada por mi compañera, la senadora Contreras, de apoyo a las familias, en este caso a las mujeres con niños, vamos a defender la siguiente moción.

Como sus señorías saben, desde el 17 de enero de 2003, a raíz de la Ley del 2002 sobre la reforma parcial del IRPF que llevó a cabo el Gobierno del Partido Popular, las madres trabajadoras con hijos menores de 3 años tienen derecho a una deducción de 1.200 euros de declaración anual del IRPF o bien a una paga que coloquialmente se conoce como la paga mensual de los cien euros.

Como bien saben, esta ayuda la pueden solicitar las mujeres con hijos menores de 3 años que trabajen por cuenta propia o ajena y coticen, por tanto, en la Seguridad Social o en una mutualidad y que convivan con hijos. En segundo lugar, en caso de que los hijos no sean naturales sino adoptados, la deducción se aplica desde la fecha de la adopción y durante 3 años. En el caso de que la madre fallezca, tiene derecho a esta ayuda el padre o el tutor legal del menor de 3 años.

Esta deducción es de hasta 1.200 euros al año por hijo o hija menor de tres años y se calcula proporcionalmente al número de meses en que se cumplen los requisitos, computándose por entero el mes del nacimiento del hijo o de la hija y no computándose el mes en el que cumple los 3 años. Existe un límite, y es que el total de las cuotas pagadas a la Seguridad Social o a la mutualidad entre el empresario y las madres trabajadoras debe ser superior al cobrado en concepto de cada hijo.

Hay dos formas de cobro. Por un lado, se puede incluir la deducción total de los 1.200 euros en la declaración anual del IRPF o bien hacerlo de forma anticipada y que cada mes que se cumplan los requisitos, recibir por transferencia bancaria cien euros por cada hijo.

Señorías, esta deducción se creó con el objetivo de compartir el coste económico para compaginar la vida laboral y familiar e iba acompañada de otra reducción de 1.200 euros en este caso para el cuidado de niños, de la que se podían beneficiar todas las madres con hijos menores de 3 años independientemente de que se trabajase o no fuera del hogar.

Ahora mismo, en el Grupo Parlamentario Popular, nos preguntamos si el Gobierno ha renunciado a cumplir su compromiso electoral de extender esa paga de cien euros a todas las madres con hijos menores de 3 años. Pero por las preguntas que se han formulado e incluso por las mociones planteadas en otras Cámaras vemos que estamos ante un nuevo incumplimiento del programa electoral del Partido Socialista, que va en contra de las prioridades del Partido Popular y de su agenda política.

La paga de cien euros fue puesta en marcha en enero de 2003. Como he dicho antes, esta medida favoreció considerablemente la incorporación de la mujer al mercado laboral y fomentó esa conciliación; de hecho, ya ha beneficiado a más de un millón y medio de mujeres.

En su momento, el Partido Socialista tildó esta medida, que para nosotros era un avance, de insuficiente e insolidaria por no ser universal y prometieron en su programa electoral que estas medidas se extenderían a todas las mujeres no trabajadoras; promesa que, además, fue ratificada por el propio presidente del Gobierno, el señor Rodríguez Zapatero, en su debate de investidura y confirmada también por el propio ministro Caldera. Dijeron que pasaría a ser una política de ayuda a la familia y no solo a las mujeres trabajadoras.

A día de hoy, vemos que esta promesa electoral que en su momento hicieron con respecto a ampliar esa deducción fiscal a todas las madres no ha sido plasmada en la realidad. Por ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta esta moción en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Senado para que se inste a extender la paga de cien euros a las madres con hijos menores de tres años.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Para turno en contra, tiene la palabra el senador Alonso.

El señor ALONSO GARCÍA: Muchas gracias, señora presidenta.

Senadora Do Campo, nosotros hacemos una valoración favorable de esta iniciativa: extender la paga de los cien euros mensuales a las madres con hijos menores de tres años, pero vamos a ver si lo que plantean ustedes es posible porque, aun realizando una valoración favorable desde el punto de vista social, lo que ustedes piden puede resultar cuando menos un contrasentido.

Lo estamos llamando paga, pero hay que tener en cuenta los elementos de oportunidad económica y la viabilidad técnico-jurídica para promover los cambios que se apuntan en esta dirección. Y es que eso que ustedes vienen a llamar paga tiene un enfoque netamente fiscal y estamos en la Comisión de Trabajo, pero el ámbito propio para tratar un tema de esta naturaleza sin duda alguna sería la Comisión de Economía y Hacienda. Pues bien, teniendo esto un enfoque netamente fiscal, vamos a ver si efectivamente es posible, por una parte, y yo como no soy ningún experto fiscal en este caso tengo que hacer uso del informe que me remite la Vicepresidencia segunda del Gobierno y el Ministerio de Economía y Hacienda, y como también se apunta si la nueva reforma fiscal ya contempla el cuidado de hijos —y ahora haré referencia a ello—, veamos qué condición o qué opción de las que se plantean puede resultar más beneficiosa.

Sobre la regulación de la deducción por maternidad, ya lo ha puesto usted de manifiesto: el mínimo por descendientes y la reducción por cuidado de hijos va dirigida, en primer lugar, a reducir la parte general de la renta del período impositivo sin que esta pueda resultar negativa como consecuencia de tal disminución —yo creo que en este sentido la redacción no ha variado lo más mínimo—, y quedan excluidas, efectivamente, las rentas superiores a 8.000 euros.

Pero en cuanto a los 1.400 euros que había por el primer hijo, según el nuevo proyecto de ley ahora ya está en 1.800 euros (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular*.) De 1.500 que estaba por el segundo, ahora según el proyecto de ley está en 2.000. Antes por el tercero estaba en 2.200 y el proyecto de ley contempla ya 3.600. Y por el cuarto y sucesivos, que antes estaban en 2.300, ahora el proyecto de ley contempla 4.100.

Voy a hacer solamente las siguientes consideraciones por economía procesal. La razón por la que nos oponemos es que la medida dejaría de estar destinada a impulsar el empleo. La deducción incorporada por la Ley 46/2002 y mantenida en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, se destina a las madres trabajadoras con el fin de evitar que les

compense abandonar su empleo debido al coste que supone el cuidado de los hijos durante el horario laboral; al generalizar la deducción se elimina el elemento diferenciador entre las madres que trabajan y las que no, de manera que deja de funcionar el mecanismo de fomento del trabajo. Este fue el espíritu que a ustedes les animó cuando llevaron esta iniciativa a la práctica.

Sin algún tipo de mecanismo de control que determine si realmente las madres sin trabajo realizan la búsqueda de empleo no existe ninguna garantía de que el incentivo se destina en este caso a dicho objetivo. Por otra parte, habría que determinar qué límites de deducción son aplicables a las madres que no trabajan —esta era la reflexión que le hacía al inicio de mi intervención—. La eficacia del incentivo para el logro de este fin podría ser cuestionada si se compara su efecto con el coste presupuestario. Por otra parte, deberían determinarse los costes de gestión adicionales como consecuencia de la ampliación del colectivo beneficiario y deben tenerse en cuenta además que ya existen medidas en el sistema fiscal destinadas a promover la natalidad. En este caso el mínimo por descendientes y la reducción por cuidado de hijos, como se ha dicho, en la normativa actual contienen una reducción en la base imponible por hijos menores de tres años de 1.200 euros; la Ley 35/2006 ha mantenido esta reducción, aumentando su cuantía 200 euros anuales, pasando a configurarse como incremento del mínimo por descendientes.

Por otra parte, una enmienda acordada por el Grupo Parlamentario Socialista y el catalán ha incrementado esta reducción en otros 800 euros, fijándolo, por tanto, en 2.200 euros, con lo que la elevación prevista en la Ley del IRPF para la deducción por cuidado de hijos contribuye, efectivamente, a ese objetivo. Y cabe señalar como antecedentes la propuesta de resolución de CiU aprobada el pasado debate sobre el Estado de la nación.

Estas son las razones y repito que entiendo que sería la Comisión de Economía el ámbito natural por el enfoque netamente fiscal que en su día ya tuvo esta iniciativa. Por lo tanto, señorías, nosotros votaremos en contra de esta moción.

La señora PRESIDENTA: Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señora presidenta.

No dudo de que quizá esta no sea la comisión donde haya que presentar esta demanda, no lo sé —ni siquiera pertenezco a esta ni a la otra—, pero lo que tenemos claro es que este tipo de ayudas a la familia estaba en nuestro programa electoral en las últimas elecciones al Parlamento de Catalunya; que siempre hemos tenido este tipo de iniciativas, que creemos que hay que potenciar la familia —todas las familias, no solamente un tipo determinado de familia porque le caiga bien a alguien, sino todo tipo de familia— y el mayor número de hijos posible, en este caso porque en nuestro país si continuamos así un día de estos vamos a ser la mitad de los que éramos.

Nuestra postura es clarísimamente favorable a este tipo de iniciativas porque las hemos defendido siempre. Cuan-

do he dicho la mitad he querido decir la mitad de los que éramos hace unos años y el tipo de familias que se está formando en estos momentos son familias con pocas posibilidades de hijos. Por lo tanto, creo de nuevo que la promoción de la familia es importante, como están haciendo todos los países de Europa y quizá exactamente en el mismo sentido que va esta moción. Por ello votaremos a favor.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Seré muy breve, señora presidenta.

La iniciativa que plantea el Grupo Parlamentario Popular de ampliar y extender esa paga de 100 euros mensuales a las madres con hijos menores de tres años configura lo que debe ser y ha de ser la política de atención a familia y los planes de familia que incluso desde las propias comunidades deben desarrollarse.

Yo comparto con el senador Alonso el hecho de que cuando se adoptó inicialmente la medida se hizo para evitar que las madres que eran trabajadoras abandonaran el empleo y se quedaran en sus casas al cuidado de los hijos porque no les resultaba rentable el volver a reincorporarse al ámbito laboral. Entiendo que en concreto en estos momentos lo que se plantea aquí es extender esa paga de 100 euros mensuales a todas las madres con hijos menores de tres años; lo único que yo quiero poner sobre la mesa es que en estos momentos incluso hay comunidades autónomas con sus planes interinstitucionales de familia en los cuales este tipo de medidas ya vienen desarrollándose con atención a la madre indistintamente de si es trabajadora o no.

Por tanto, aunque esta medida supone un esfuerzo en estos momentos para el Gobierno, también supone —y de hecho debe suponer— la implicación de las propias comunidades autónomas que tienen competencia también en materia de familia, de mujer y de infancia. En definitiva, poner esta cuestión encima de la mesa no supone nada nuevo en estos momentos, porque de hecho ya hay comunidades autónomas que vienen desarrollándolo desde hace varios años.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra la senadora Baig.

La señora BAIG I TORRAS: Muchas gracias, presidenta.

Ampliando lo que han dicho las dos senadoras que me han precedido en el uso de la palabra, en Cataluña desde el Govern de la Generalitat —y ya se hacía desde años anteriores— estas ayudas son universales para todos los niños y niñas de cero a tres años, sin ninguna restricción de ingresos y sin tener en cuenta si la madre ejerce o no un trabajo remunerado. Nos parece que esta es una de las posibilidades que tenemos y ejercemos desde las comunidades autónomas. Por ello, me hubiera gustado que el redactado exacto de esta moción hubiera recogido el reconocimiento de la pluralidad de España y la posibilidad de ejercerlo por parte de las comunidades autónomas, ayu-

dando a los gobiernos de las mismas con el traspaso de este dinero.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora senadora.

Agradecería la mayor brevedad posible, porque nos quedan todavía tres mociones. Votaremos aquellas en las que parece que no hay acuerdo al final de los debates.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Alonso.

El señor ALONSO GARCÍA: Muy brevemente, señora presidenta, en atención a la indicación que usted nos ha hecho.

Seré muy respetuoso con este tema, del cual ya dije que hacíamos una valoración favorable. Sin embargo, consideramos que, desde el punto de vista técnico-jurídico, no es posible extender esta situación, pues se le da un enfoque netamente fiscal. Por consiguiente, ¿qué es lo posible? Lo que hizo la ley. En la nueva ley se incentiva el cuidado de los hijos a través de un beneficio fiscal más favorable que el que puede suponer la paga. Por lo tanto, la ley ya da tratamiento al cuidado de los hijos. Por otro lado, la denominada paga es aquella que reciben las madres trabajadoras por hacer la declaración de la renta; de ahí procede su beneficio fiscal. Sin embargo, ¿qué beneficio fiscal se va a dar a una persona, madre o padre, que no tenga rentas y que, por tanto, no realice la declaración de la renta? Por eso no podemos hablar de beneficio cuando se trata de una ventaja fiscal que solo pueden tener las madres trabajadoras. Cuando se habla de extender una paga no se trata de tal paga, sino de extender un beneficio fiscal a alguien que, efectivamente, no se puede beneficiar de ello. Además, llevar esto a la práctica implicaría una nueva partida presupuestaria en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, posibilidad que no se contempla; no se puede extender bajo ningún concepto, pues estaríamos hablando de una partida de nueva creación. Posicionarse con rigor ante materias de este tipo es difícil, pero creo que esta es la postura que debemos mantener.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.
Senadora Do Campo.

La señora DO CAMPO PIÑEIRO: Muchas gracias, señora presidenta.

Senador Alonso, al Grupo Parlamentario Popular le ha quedado claro que ustedes renuncian, uno tras otro, a sus compromisos electorales, (*El senador Alonso García: No, no, por favor. Dígame dónde está en mi programa electoral.*), al compromiso anunciado por el señor Rodríguez Zapatero en Santiago de Compostela en el Congreso Nacional de Familias Numerosas, del que existen actas, hemerotecas, etcétera. No vamos a entrar en esa discusión.

Yo le quiero dejar clara una cosa: se trata de voluntad política. Si existe voluntad política esto se puede llevar a cabo, como hizo el Partido Popular cuando aplicó esta deducción, que a usted le gusta más llamar —no tengo

inconveniente en ello— deducción fiscal anticipada y no paga de 100 euros; si quiere no la llamamos así, pero es como coloquialmente la conocen todos los ciudadanos. Por lo tanto, no confunda lo que es una deducción fiscal con lo que es una reducción. Usted ha venido aquí con un discurso sobre reducciones, pero yo misma le dije que cuando el Partido Popular llevó a cabo la reforma del IRPF en el año 2003, no solo modificó la deducción, que era novedosa, sino que también estableció la reducción para todas las madres trabajadoras fuera o dentro del hogar; ambas cosas son compatibles. Lo que ustedes no tienen es voluntad política al respecto.

Otra de sus disculpas en este asunto es que la partida necesaria para llevarlo a cabo no está recogida en los Presupuestos Generales del Estado. Tiene razón, pero tampoco están recogidas en los Presupuestos Generales del Estado las partidas necesarias para llevar a cabo las modificaciones establecidas en la ley de igualdad. Por lo tanto, y según esa disculpa, menudos ánimos nos da de cara al futuro de la aplicación de la ley de igualdad, ya que no están contempladas en los Presupuestos Generales de 2007 las partidas presupuestarias que se necesitarán cuando se apruebe esta ley.

Ustedes han llevado a cabo una modificación del IRPF que no contempla ni la universalización ni el incremento, ni siquiera la actualización de la paga de 100 euros, a pesar de que era un compromiso electoral del Partido Socialista, aunque usted diga que no. Yo le puedo decir que esta paga no ha sido actualizada conforme al IPC, y nos encontramos con que, en lugar de 100 euros, es una paga de 87 euros. En este momento, solo se están beneficiando de ella un 10 por ciento de las madres con niños menores de tres años. Por otro lado, usted nos ha dejado claro que no es voluntad del Partido Socialista apoyar esta deducción fiscal anticipada o paga de 100 euros mensuales para las madres con hijos menores de tres años.

Por último, sí me gustaría agradecer a la senadora Aleixandre su reconocimiento y apoyo a esta moción —que va en la línea de anteriores apoyos, incluso de nuestro grupo hacia el suyo cuando ha presentado iniciativas de este tipo—, aunque no puedo decir lo mismo de otros portavoces. Sin embargo, sí me gustaría puntualizar que estas medidas no son incompatibles con aquellas que están desarrollando las comunidades autónomas en beneficio de las mujeres con hijos; lo que se pueda hacer en el País Vasco, en Galicia o Andalucía no es incompatible con esta deducción fiscal que afecta a la ley del IRPF y es de carácter nacional. Nosotros no consideramos que sea una objeción que en algunas comunidades autónomas se apliquen otro tipo de ayudas similares a estas.

Por lo tanto, nos queda clara la renuncia a su compromiso electoral y que, por fin, ustedes no quieren extender la paga de los 100 euros o deducción fiscal anticipada a todas las madres con hijos menores de tres años.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Do Campo.

Tal y como acordamos al principio, votaremos las mociones al final.

— POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA QUE, DENTRO DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN FIRMADOS POR LAS DISTINTAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, QUEDEN REFLEJADOS LOS POSIBLES PELIGROS A LOS QUE SE VAN A VER EXPUESTOS LOS INMIGRANTES QUE LLEGAN DESDE LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO (661/000320).

— POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DESARROLLAR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LOS RIESGOS A LOS QUE SE PUEDEN VER EXPUESTOS LOS INMIGRANTES QUE PRETENDAN ENTRAR DE FORMA IRREGULAR EN ESPAÑA (661/000249).

La señora PRESIDENTA: A continuación, procedemos al debate de la moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas para que, dentro de los proyectos de cooperación firmados por las distintas instituciones públicas, queden reflejados los posibles peligros a los que se van a ver expuestos los inmigrantes que llegan desde los países en vías de desarrollo.

Agradecería, por favor, la máxima brevedad —porque quedan tres mociones—, al objeto de terminar antes de las tres de la tarde. (*El senador Alonso García pide la palabra.*)

Tiene la palabra su señoría.

El señor ALONSO GARCÍA: Querría proponer, si no hubiera inconveniente, que el Grupo Parlamentario Popular tratara de forma conjunta esta moción y la referida a la campaña informativa.

¿Tiene inconveniente en ello el Partido Popular? Se trataría de una cuestión de economía de tiempo.

La señora PRESIDENTA: Podían intervenir uno a favor de una moción y otro a favor de la otra, y vamos haciendo turnos conjuntos sobre las dos mociones.

La señora GUERRA GUERRA: Entonces no tendríamos turno de réplica.

La señora PRESIDENTA: Habría dos turnos de réplica.

El señor GARCÍA CARNERO: No, una detrás de otra.

La señora PRESIDENTA: Para la defensa de la moción, tiene la palabra la señora Guerra.

La señora GUERRA GUERRA: En la primera moción se insta al Gobierno a que, dentro de los proyectos de cooperación, se desarrolle una campaña de información que permita dar a conocer en los países de origen de los inmigrantes la realidad del problema que ocasiona la inmigración irregular.

Como saben, actualmente hay en España casi un millón y medio de inmigrantes irregulares. Muchos de ellos están en las calles, otros explotados por la economía sumergida

y otros muchos —no todos— ejercen la prostitución y la delincuencia. Desgraciadamente, estamos haciendo del fenómeno de la inmigración irregular lo que se ha denominado esclavos del siglo XXI. ¿Por qué razón? Porque en su país de origen estas personas reciben la información de que cuando lleguen a otros países, en este caso España, van a encontrar el paraíso, que todo va a ir bien, que van a encontrar trabajo y que no tendrán ningún tipo de problema. Este desconocimiento hace que muchos de ellos, lógicamente, con la información que reciben a través de algunas cadenas de televisión y artículos de prensa que caen en sus manos, crean que aquí llevamos una vida completamente diferente a la suya y por eso se exponen a este viaje. Mi grupo parlamentario solicita que las organizaciones no gubernamentales y todos aquellos proyectos que se lleven desde este país incluyan una campaña organizada para que se les informe de cuáles son los problemas que conlleva ese tipo de inmigración; por ejemplo, muerte en las costas, la situación en que algunas personas llegan a este país, la acogida en los centros de retención de inmigrantes, que no son precisamente el paradigma que nos cuenta el Partido Socialista, sino que realmente han tenido que optar por espacios habilitados con tiendas de campaña para acogerles durante 40 días; la salida a las calles, podemos ver a esos inmigrantes en las calles, en las plazas o debajo de los puentes en cualquier lado; muchos de ellos caen en manos de las mismas mafias o redes que les han traído a este país haciéndoles ejercer la prostitución, la delincuencia, de lo que se hacen eco los medios de comunicación, incluso algunos de ellos van a parar a prisión. Estoy segura de que si pudiéramos trasladar esa información en forma de campañas incluidas en esos proyectos de cooperación, desde luego tendrían más libertad a la hora de optar si quieren o no hacer ese viaje. Por tanto, señorías, desde mi grupo parlamentario solicitamos mantener esas campañas en los proyectos de cooperación para que esta información se traslade a esos países.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

¿Turno de portavoces? Tiene la palabra el senador Alonso.

El señor ALONSO GARCÍA: Gracias, señora presidenta.

Senadora Guerra, estamos de acuerdo con el espíritu de la moción y acabo de trasladar una propuesta a la presidenta para circunscribirla exclusivamente a aquello a lo que se ha referido usted en la exposición de motivos, es decir, la inmigración irregular. Por tanto, se trata de que en vez de inmigración, la moción se circunscriba a la inmigración irregular y el resto tal como está redactada su moción. Usted lo ha mencionado en la exposición de motivos, ahora cuando la ha defendido se ha referido a la inmigración irregular y, en consecuencia, le proponemos que recoja el término inmigración irregular.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Doy lectura a la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, por la que el Senado insta al Gobierno a desarrollar campañas informativas, en colabo-

ración con las autoridades de los países de procedencia de los inmigrantes, sobre los riesgos que conlleva la inmigración irregular, así como la forma de acogerse a los cauces existentes para emigrar a nuestro país de forma regular.

Tiene la palabra la senadora Guerra.

La señora GUERRA GUERRA: Señora presidenta, esa enmienda efectivamente se ha presentado, pero a la moción 661/000249, es decir, a la siguiente moción y no a esta.

La señora PRESIDENTA: No, es una transaccional in voce que se presenta a la moción 661/000320.

La senadora GUERRA GUERRA: Nosotros tenemos la enmienda presentada a la moción 661/000249 que me han facilitado esta mañana.

La señora PRESIDENTA: Esta enmienda transaccional se presenta en este momento.

La señora GUERRA GUERRA: Entonces, si la presento en este momento, no la acepto y expondré por qué. No podemos llevar una campaña de estas características a un país de origen y elegir en ese país los que van a ser los inmigrantes irregulares. La información se la daremos todos y, luego, ellos elegirán los que vienen o no, pero lógicamente la información en el país de origen habrá que dársela a todos. El planteamiento no da más de sí, o sea, las campañas informativas en los países de origen van dirigidas a todos los ciudadanos de ese país y, luego, ellos harán lo que estimen más oportuno. Esta es la razón por la que no aceptamos en este caso la enmienda transaccional.

Por otro lado, si yo no les he convencido, en este caso al Grupo Parlamentario Socialista, para que voten a favor de esta moción, me gustaría hacerme eco en esta Cámara, desde el mayor respeto que puedo hacerlo, de las palabras de una persona, la madre de las pateras, una madre que ha fundado una organización y que estuvo recientemente en Canarias. Los periódicos recogieron su planteamiento y sus inquietudes respecto a esta cuestión. Hay que decir que esta madre perdió a su hijo en estos viajes de las pateras. Yaye Bayem decía que lo único que va a parar la inmigración clandestina será la ayuda europea a los jóvenes y a las mujeres. Además, argumentó que los problemas están en Senegal, pero las soluciones también. Esto es algo en lo que creo totalmente. Por otra parte, yo como persona, como madre y como política, quiero destacar una de las preguntas que le hicieron a Yaye Bayem en la entrevista del pasado 14 de febrero de 2007. El periodista le preguntó a esta mujer: Usted asegura que muchas mujeres de Senegal escuchan las voces de sus hijos muertos en el mar, ¿qué le dicen esas voces? Ella respondió que muchas mujeres aseguran que les dicen: ¡Mamá, mamá, ayúdame, sácame del mar!, pero yo he estado con ellas y nunca vi ni oí nada. Nuestra asociación pretende no sólo el desarrollo y la supervivencia de esas mujeres, sino que olviden su sufrimiento y su dolor y puedan seguir adelante. Algunas de las mujeres de mi asociación piensan que sus hijos aún están vivos en alguna parte, aferrándose a la esperanza. Cuando supieron que mi hijo venía a las islas Canarias,

muchas me comentaron que, al parecer, existía una isla deshabitada donde estaban todos nuestros hijos. Evidentemente, no es verdad, pero esas cosas me las dicen.

Por ello, señorías, les pido que tengan en cuenta estos argumentos porque a mí y a mi grupo no nos gustaría que hubiera islas desiertas ni gente que sufra más. Y creo que estos proyectos de cooperación y esta campaña de sensibilización en esos países podrían ayudar muchísimo a que muchas personas se plantearan ese viaje que demasiadas veces les cuesta la vida.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Turno de portavoces.

Tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Muchas gracias, señora presidenta.

La verdad es que después de escucharla, senadora Guerra, me da la sensación de que aquí se están confundiendo dos cuestiones. Primero, un proyecto de cooperación al desarrollo tiene como objetivo, o al menos así lo entiende esta senadora, mejorar las condiciones de vida en el país de origen de los inmigrantes. Por tanto, los proyectos de cooperación al desarrollo son actuaciones concretas que las distintas instituciones públicas, Gobierno, comunidades autónomas, incluso entidades locales, con proyectos muy concretos y muy definidos, llevan a cabo en los países de origen de muchas de las personas que llegan a nuestro país, unos por vía regular y otros por vía irregular. En ese sentido, usted hablaba de proyecto de cooperación y de campañas de sensibilización que ha mezclado al final de su intervención. Creo que después vamos a debatir una moción en la que ustedes ya se centran más en la campaña de sensibilización o de información en los países de origen de los inmigrantes, con independencia de que luego cada uno, a nivel personal, tome la opción que tome, venir o no venir, en condiciones regulares, es decir, con un contrato administrativo o de trabajo que legalice su permanencia y permita una situación administrativa legal en nuestro país, o de forma irregular, como bien decía usted, arriesgando su vida en pateras o a través de otros medios porque hay personas que llegan a nuestro país como polizones en barcos, en camiones, cruzando distintas fronteras. Yo creo personalmente, y así lo transmito como grupo parlamentario, que no se puede vincular un proyecto de cooperación, que es una actuación muy concreta en un país para mejorar las condiciones de vida de las personas que allí viven, con los peligros a los que van a verse expuestos los inmigrantes que llegan desde los países en vías de desarrollo a nuestro país.

No tiene lógica, o al menos esta senadora no le ve la lógica. Por lo tanto, se confunden dos cuestiones totalmente distintas que no tienen nada que ver. Así es como lo quiero transmitir y trasladar.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Loroño. Senadora Baig, ¿desea intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Alonso.

El señor ALONSO GARCÍA: Gracias, señora presidenta.

Me he quedado, cuando menos, perplejo, porque por parte de este Grupo Parlamentario Socialista se están realizando todos los esfuerzos para que, efectivamente, se pueda alcanzar un consenso en una materia que venimos debatiendo desde hace mucho tiempo, en la que considero que las posiciones están claramente definidas. Pero no cabe duda de que, por grande que sea el esfuerzo, podemos concluir que no llega a ninguna parte.

Senadora Guerra, usted es muy libre de aceptar o no aceptar la enmienda. Con toda seguridad, cuando lea el *Diario de Sesiones* podrá verse retratada frente a su propia contradicción, puesto que inicia usted la defensa de la moción refiriéndose a la inmigración irregular. Y, señorita, nosotros no le estamos proponiendo ninguna campaña para los irregulares. Si usted atendió con detenimiento cuando estaba la presidenta leyendo la transaccional, comprobará que lo que estábamos diciendo es que las campañas adviertan: si usted va a venir de forma irregular, se puede encontrar con estos peligros. Por lo tanto, se trata de advertir de las consecuencias que se derivan de trasladarse en una situación no regulada, en situación irregular.

Por eso, senadora Guerra, cuando lea el *Diario de Sesiones* observará que usted empieza efectivamente la defensa de su moción refiriéndose a la inmigración que llega en situación irregular, y lo que le estamos proponiendo no es una campaña para regulares ni irregulares, es una campaña circunscrita para que aquél que asuma el riesgo de venir de forma irregular advierta los peligros que de ese riesgo se derivan. Ese era el espíritu de la transaccional que estábamos proponiendo.

Nada más. Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra la senadora Guerra.

La señora GUERRA GUERRA: En cuanto a la senadora Loroño, creo que desconoce lo que tiene que ver con los proyectos de cooperación, y a lo mejor su desconocimiento le lleva a pensar que en el ámbito de la cooperación solo está la ayuda de un centro escolar, de una carretera, de un puente o la ayuda de lo que haga falta. Pues bien, existe una vía, que en este caso es la fortaleza institucional, que permite que esas campañas lleguen sin ningún tipo de problema a través de los proyectos de cooperación. Considero que, quizá por desconocimiento, o por no tener constancia de este tipo de vías, es por lo que ha señalado que no puede hacerse a través de esta línea. Sí puede llegar y lo que tenemos que hacer es transmitir a esos países una información directa de este país y no la información que se le traslada a través de aquellos que quieren crear redes mafiosas y que quieren hacer de estas personas verdaderos esclavos.

En cuanto al representante del Grupo Parlamentario Socialista, debo decirle que si esta mañana comentaba con el señor García Carnero —que seguidamente defenderá la próxima moción— y hablaba de una enmienda que había presentado el pasado viernes, que efectivamente está en nuestro poder y hemos podido estudiarla, de esta no comentó absolutamente nada. Asimismo, debo decirle

otra cosa. Yo no necesito leer el *Diario de Sesiones*; gracias a Dios, mis facultades están en plenas condiciones para saber cómo he comenzado mi intervención; y lo que he comenzado diciendo es que en España, a pesar de que el Partido Socialista afirmó que iba a regularizar la situación que el Partido Popular había dejado, supuestamente, después de esos 600.000 inmigrantes irregulares les han llegado un millón y medio más de irregulares que tiene el Partido Socialista, en este caso el Gobierno, en las calles de todo el territorio español. Así es como he iniciado mi intervención, pero yo no he dicho que la campaña vaya dirigida a esas personas sino que, precisamente, para que eso no se produzca y esas personas conozcan la situación en que viven ese millón y medio en este país, es por lo que he señalado que se haga en sus países, de donde salen esos inmigrantes, con la información de ese millón y medio que hoy el Gobierno socialista tiene en las calles del territorio español, que pasan por todo tipo de vicisitudes que he ido comentando.

Con respecto a su país de origen —lo he señalado anteriormente y se lo repito—, le aseguro que esa campaña va dirigida a todos los ciudadanos de ese país que libremente optarán en seguir en su país y buscar una alternativa o lanzarse de manera irregular bien sea a este o a otros países. Por lo tanto, debo decirle al senador del Partido Socialista que tengo muy clara la enmienda, tengo muy claro lo que he dicho y tengo muy claro lo que está creando el Partido Socialista con algo que ha sido el efecto llamada del señor Caldera o los papeles para todos.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Guerra.

Efectivamente, en el debate que se ha suscitado se ha puesto de manifiesto que las dos mociones, esta y la que viene a continuación, algo tenían en común, puesto que se han mezclado. Por lo tanto, voy a dar un turno de defensa de la moción siguiente al senador García Carnero, rogando que tanto el turno en contra como el de portavoces sean lo más breves posible, porque creo que ya hemos hablado sobre las dos mociones.

Tiene la palabra el senador García Carnero.

El señor GARCÍA CARNERO: Gracias, señora presidenta.

Yo voy a tratar de acatar sus vehementes peticiones, pero me gustaría hacerle la siguiente recomendación. Señorita, estamos tratando un asunto que fue presentado al Registro de esta Cámara hace más de un año, asunto del máximo interés. Y ahora, por el hecho de que sean las tres de la tarde, no creo que deba restársele a un orden del día, que no hemos fijado nosotros, lo que le corresponde a la comisión y a la Cámara, que son los turnos...

La señora PRESIDENTA: Senador García Carnero, ha interpretado mal mis palabras. En ningún momento he pretendido cortar el debate sino centrarlo.

El señor GARCÍA CARNERO: Señora presidenta, lo que estoy intentando trasladar al ánimo de todos —y también al de su señorita, que es la máxima responsable— es

que, con frecuencia, una de las cuestiones a las que más se refieren los ciudadanos, a los que nosotros representamos, es a la distancia que existe entre el debate de la calle y el debate del Parlamento. Este es un magnífico ejemplo. Señoría, el hecho de que un asunto que se presentó en el Registro hace más de un año se debata hoy es la muestra más clara de que el Parlamento no va al ritmo de las preocupaciones de los ciudadanos. Y yo se lo traslado a usted porque es la máxima autoridad de esta comisión, no porque le responsabilice de nada, solo le hago ese traslado. Considero que algo debería mejorar la Cámara para que eso se corrija y hagamos que lo que a la gente le preocupa en la calle tenga su traslado en el debate parlamentario en un tiempo razonable y no con estas demoras de más de un año y, además, con prisas y precipitaciones.

Dicho eso, señoría, voy a entrar en el fondo del asunto. Estas dos mociones son netamente diferentes; no solo difieren en el tiempo en el que se presentaron —más de cuatro meses de diferencia entre una y la otra— sino también en el contenido. Y, sinceramente, solo desde el desconocimiento, desde un análisis muy superficial del asunto se pueden crear confusiones. La moción, que brillantemente defendía la senadora Guerra, pretendía que a través de un mecanismo muy importante, que es la cooperación internacional, que realiza el Gobierno a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional, pero también todas las demás instituciones públicas: ayuntamientos, comunidades autónomas cada vez más; a través de ese mecanismo, que tiene una incidencia directa y bien cercana a los ciudadanos de países del Tercer Mundo, se les pueda hacer llegar a esos ciudadanos que están en situaciones de necesidad y precariedad —y efectivamente hay líneas, como las líneas de fortalecimiento institucional que se anuncian cada año y se subvencionan programas— los peligros que llegan aquí. Y lo que pedimos en esta otra moción es una campaña institucional del Gobierno para que se haga saber en todos los lugares del mundo a los que ha llegado la voz —porque ha llegado—. Porque, aunque se ha tardado un año en debatir esta moción, tristemente, sigue siendo actual, porque las cosas no están mejor que hace un año cuando se presentó la moción, incluso están peor.

En fin, por razones que no hacen al caso y en las que no quiero ahondar por no extenderme, todo el mundo reconoce que se ha extendido por el mundo, y ha llegado hasta países de la lejana Asia, la voz de que España es un país al que se puede venir y encontrar trabajo, porque es fácil. Hay miles de ejemplos. Uno de ellos es el barco *Marine I*, que traía gente de Pakistán, de la otra parte del mundo. ¿Por qué atraviesan más de medio mundo, países no desarrollados y desarrollados hasta llegar aquí? Porque se ha corrido la voz. Pues bien, es necesario, como lo era hace un año, corregirlo. Es necesario que el Gobierno traslade un mensaje institucional claro y contundente, para borrar la imagen de que es fácil llegar a España y obtener papeles. Creo que todo el mundo está de acuerdo en esto; si no, no se explica lo que ocurre, y no quiero entrar en el detalle sobre por qué ocurre. Si no fuera así, sería imposible que acudiesen a España, como acuden, no solo desde África, que está cerca, hermana de Canarias, sino también desde Pakistán y la India, como decía antes; de todas par-

tes del mundo. Hay que corregir esto. Y corregirlo requiere una decisión firme del Gobierno de hacerlo y de proyectar la imagen de que España es un país al que es peligroso venir en situación de ilegalidad; peligroso para los que vengan. No creo que se deba tomar esto a la ligera, porque es un asunto muy serio. Sin embargo, no sé si el Gobierno está convencido de que debe hacerlo.

Digo que no sé si está convencido, por el mensaje que lanzó el ministro de Trabajo, por ejemplo, hace algunas semanas en Perú: dijo que en España hacen falta 200.000 más; aunque luego lo matizase o añadiese otras cosas. Eso se presta a que los amplificadores del país lo distorsionen para personas de bajo nivel económico, social o de formación, desgraciadamente: ¿ves?, lo ha dicho el ministro, hacen falta 200.000; ¡hay que ir allá! Lean, si no, señorías, como yo lo he hecho, los titulares de la mayoría de los diarios importantes de esos países. Si lo hacen, verán que ese es el mensaje que se ha lanzado.

De modo que era interesante hace un año, y lo es todavía más hoy, que el Gobierno decida de una vez romper con este estado de cosas, haciendo una campaña internacional de primer nivel y de gran calado, trasladándole al mundo la idea de que a España no se puede venir en esas condiciones porque comporta enormes riesgos para la vida.

Las dos mociones son sustancialmente distintas. Las creímos útiles en el momento que las presentamos y creemos que siguen siéndolo hoy.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Para defender la enmienda, tiene la palabra el senador Alonso.

El señor ALONSO GARCÍA: Gracias, señora presidenta.

Senador Carnero, le hemos presentado una enmienda con el mismo ánimo con que presentamos la anterior: el de alcanzar un acuerdo sobre la materia. También entendemos, como en el caso de la otra moción, que debe referirse al supuesto de inmigración irregular; es decir, a las consecuencias que se pueden derivar de venir de forma irregular.

No sé si la aceptaran o no; no sé si su postura será la misma que sobre la moción anterior. Por nuestra parte, queremos manifestar que el Gobierno, en esta materia, quiere consenso, y no disenso. La posición política del Gobierno en esta materia quedó suficientemente clara en la comparecencia del ministro de Trabajo en el Congreso de los Diputados el día 13 de septiembre de 2004. Entonces dejó claro que los principios que animan al Gobierno de España son los siguientes: primero, la lucha contra la inmigración irregular; segundo, la gestión de los flujos migratorios; tercero, la integración de los inmigrantes y, cuarto, la cooperación con los países emisores de inmigrantes.

Algunas compañeras de su grupo estuvieron hace pocos días, como estuve yo, en un seminario de la OCDE. Pues bien, la OCDE está constituida por un número considerable de países, y en ninguna de las intervenciones pudimos percibir ese estado de alarma del que ustedes hablan cada vez que presentan una iniciativa sobre inmigración. De cualquier forma, quiero que mi tono sea constructivo,

como lo es la enmienda que proponemos, y me limito a solicitar que añadan las palabras ‘inmigración irregular’, si tienen a bien hacerlo y aunque no lo hayan hecho en la moción anterior. Hablaríamos entonces de las campañas debidas a los riesgos que asumen los inmigrantes que pretendan entrar de forma irregular.

Muchas gracias, señora presidenta. Espero que tengamos más suerte en este caso que en el de la moción anterior.

La señora PRESIDENTA: Senador García Carnero, tiene la palabra para expresar su posición respecto a la enmienda.

El señor GARCÍA CARNERO: Muchas gracias, señora presidenta.

No es cuestión de tener suerte o no, senador Alonso; es cuestión de actuar con rigor. Creo que no se aclara, y que confunde usted la moción anterior con esta y la enmienda *in voce* anterior con esta que se presenta por escrito. Vamos a tratar de aclarar las cosas.

Dice usted que se refería aquí, como en el caso anterior, a la palabra irregular. Sin embargo, es innecesario que lo diga. El texto de la moción que presentamos dice: los inmigrantes que pretendan entrar en España de forma irregular. De modo que ya está dicho. Además, la enmienda que presenta usted también lo dice por escrito: ...que conlleva la inmigración irregular. No hay que hacer, por tanto, ningún añadido *in voce*. Tanto en el texto de la moción que presentamos como en el de la enmienda que presentan ustedes quedan claras las palabras inmigración irregular. De manera que no hay que hacer ningún añadido.

Segunda cuestión. Como nosotros sí tenemos ánimo constructivo, y mucho más en este tema que les parece a los españoles -y no solo a nosotros- una preocupación de primer orden, vamos a intentar recoger lo que de bueno haya en la enmienda, y, sobre todo, vamos a intentar, por una vez, lanzar un mensaje al unísono con ustedes. De manera que estamos dispuestos a aceptar su enmienda, con las siguientes consideraciones:

Primero, no puede ser una enmienda de sustitución. Lo sustancial de la moción es que se haga una campaña informativa sobre los riesgos que trae venir irregularmente a España. Eso es lo sustancial, y eso es lo sustancial también en su enmienda. Así que, si se mantiene lo sustancial, la enmienda no puede ser de sustitución, sino de adición. Se trata, pues, de una enmienda que añade a los elementos sustanciales de la moción otros complementarios que la mejoren. Y al comprobar cuáles son los elementos complementarios que usted añade, veo que son solo dos. Es decir, que lo que ustedes presentan como enmienda de sustitución dice, igualmente, que desarrolle campañas informativas sobre los riesgos que conlleva la inmigración irregular; estamos de acuerdo, eso lo dice también nuestro texto.

En cuanto a añadir, añaden dos cosas: que lo haga el Gobierno español en colaboración con las autoridades de los países de procedencia de los inmigrantes. Por mi parte, me parece bien que lo haga con quien quiera, pero tengo mis dudas sobre si el Senado de España tiene algún nivel de competencia para pedir a otros gobiernos que hagan campañas con el Gobierno español. Que el Gobierno espa-

ñol lleve a cabo las campañas como quiera, pero no me parece, muy prudente que el Parlamento de España inste al Gobierno español a que haga campañas con otros países ¿Quiénes somos nosotros para pedir a otros países que hagan campañas con España? Tengo, pues, mis dudas sobre esa cuestión.

Y le plantearé también mis dudas respecto de la última parte. Dicen ustedes que adelante, que se haga esa campaña para informar de los riesgos que conlleva la inmigración irregular —y añaden—: así como de la forma de acogerse a los cauces existentes para emigrar a nuestro país de forma regular. Nada tengo en contra de ello excepto que me parece ciertamente peligroso. Creo que lo que menos necesita hoy España es facilitar información sobre cómo venir; España necesita decir a la gente que éste no es un sitio al que se pueda venir de cualquier manera. Pero, en fin, tampoco tendríamos nada en contra de ello.

Así pues, senador Alonso, si usted está dispuesto a que la enmienda no sea de sustitución sino, como debe ser, de adición, y sobre todo a eliminar ese tema de la colaboración con las autoridades de los países de procedencia —y no porque yo tenga nada en contra de ello, sino porque quizá el Parlamento español se esté propasando haciendo *petitum* a otros países con los que nada tenemos que ver—, como digo, si su señoría está dispuesto a introducir esas correcciones, que creo no hacen sino acotar adecuadamente el texto resultante de la moción, estaríamos dispuestos a apoyarla.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

Tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señora presidenta, seré muy breve.

Aquí se debaten dos mociones; en una de ellas se insta al Gobierno a que adopte medidas para que, dentro de los proyectos de cooperación firmados por distintas instituciones públicas, queden reflejados los posibles peligros a los que se van a ver expuestos los inmigrantes. A este respecto creo que los gobiernos no deben inmiscuirse en los proyectos de cooperación que puedan llevar a cabo las distintas instituciones, entre otras cosas, porque la mayoría de éstas llevan a cabo convenios de colaboración, o de cooperación con distintos países que nada tienen que ver con la inmigración.

Estamos de acuerdo con lo expuesto en la segunda moción si es que logran ponerse de acuerdo en cuanto a que el Gobierno lleve a cabo campañas de concienciación en los distintos países sobre qué tipo, no ya de peligros, pero sí problemas con los que se puede encontrar un inmigrante irregular. La verdad es que el tema de la inmigración es un verdadero problema y llega un momento en que estas personas tienen los mismos derechos que cualquier otra, pero en muchas ocasiones rozan las condiciones infrahumanas, algo que vemos cómo sucede en algunos guetos. Así pues, estamos de acuerdo con el hecho de que se hagan campañas de información, pero no a través de las diferentes cooperaciones que, por ejemplo, puedan llevar a cabo las distintas comunidades autónomas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.
Tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Gracias, señora presidenta.

Sé por supuesto que una de las líneas de los proyectos de cooperación al desarrollo es el fortalecimiento institucional, pero creo que aquí se confunden conceptos, se confunden procedimientos y se confunden mecanismos. Se habla de que el Senado no se inmiscuya en otros ámbitos, pero la moción que hemos debatido anteriormente lo hace de lleno en las competencias de las comunidades autónomas y hasta en las de las entidades locales. Léanse detenidamente la moción anterior, señorías.

Aquí no se diferencia para nada el tipo de inmigración; ¿pero es que entraña algún peligro el venir a trabajar a España desde cualquier país? Estamos hablando de los posibles peligros a los que se van a ver expuestos los inmigrantes que llegan desde los países en vías de desarrollo a nuestro país sin diferenciar ningún tipo de inmigración.

Segunda cuestión: fortalecimiento institucional. Por supuesto, que lo haya; pero éste difícilmente puede llevarse a cabo sin contar con las autoridades locales de los países de origen. Luego estamos entrando en continuas contradicciones en ambas mociones.

Desde luego hay que hablar, concienciar, sensibilizar a los inmigrantes en los países de origen sobre los riesgos que entraña la inmigración si la misma no se hace con un contrato de trabajo y con la posibilidad de obtener la residencia, pero si ello no lo hacemos de acuerdo con las autoridades locales, lo vamos a tener difícil y vamos a conseguir muy poca efectividad.

Por otro lado, díganme ustedes, señorías, si el decir que en todo proyecto de cooperación -porque aquí no se establece distinción- firmado por las instituciones públicas queden reflejados los posibles peligros a los que se van a ver expuestos los inmigrantes que llegan a nuestro país desde los países en vías de desarrollo no es inmiscuirse en competencias de otras administraciones y si no es verdad que estamos metiendo en el mismo saco a toda la inmigración.

Senador García Carnero, si dentro del ámbito de la cooperación al desarrollo instamos al Gobierno a concienciar y sensibilizar en los países de origen de los peligros que entraña emigrar a nuestro país de forma irregular debido también, como decía la senadora Guerra, al riesgo para la propia vida al que se expone toda esa gente que nos llega en pateras o a través de otras vías de acceso, riesgos incluso para la vida de sus familias en el país de origen, si eso no lo hacemos con las autoridades de los países de procedencia de esos inmigrantes en el marco de la cooperación al desarrollo, ese programa de sensibilización y concienciación tendrá muy poca efectividad. Yo no creo que nos estemos inmiscuyendo como Cámara, sino que estamos pidiendo al Gobierno que actúe dentro del marco de la cooperación al desarrollo, lo que supone trabajar con la autoridad del país de origen.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.
Tiene la palabra la senadora Baig.

La señora BAIG I TORRAS: Muchas gracias, señora presidenta.

Intervengo sólo para manifestar nuestra posición, que será en contra de las dos mociones del Grupo Parlamentario Popular. Lamento no coincidir con ninguno de los razonamientos que se han dado con respecto al tema de la inmigración; me preocupa que ésta se vea únicamente como un tema de peligros y más peligros en vez de posibilidades y más posibilidades para construir una sociedad inclusiva en la que estemos todos juntos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Baig.
Tiene la palabra el senador Alonso.

El señor ALONSO GARCÍA: Gracias, señora presidenta.
Senador García Carnero, créame usted cuando le digo que al presentar nuestra enmienda en ningún momento hemos tenido el ánimo de apropiarnos de la iniciativa de nadie.

El título que lleve la enmienda no tiene para nosotros la más mínima importancia, en todo caso se trata de una cuestión reglamentaria porque efectivamente no me gusta el término de sustitución. Así pues, por nuestra parte no hay inconveniente alguno para aceptar la cuestión que sobre la materia nos ha planteado.

En cuanto al tema de los países de origen, consideramos que sería difícil hacer una campaña si no contamos con la aquiescencia del país donde efectivamente se va a desarrollar la misma. Ésta es una cuestión que consideramos bastante lógica, y por tanto, si ello es posible, no tenemos ningún inconveniente en cuanto a que la enmienda se pueda denominar de adición si el Reglamento lo permite.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.
Tiene la palabra el senador García Carnero.

El señor GARCÍA CARNERO: Muchas gracias, señora presidenta.

A medida que ha ido discurriendo el debate de estas mociones he ido viendo que estábamos en lo correcto cuando pedíamos que se interviniese por separado, porque observo que algunos portavoces mezclan en sus intervenciones unas cosas con otras cuando se trata de asuntos totalmente distintos.

Ya lo expliqué antes. La primera moción, defendida por la senadora Guerra, es la que se refiere a la cooperación, y sobre ello haré sólo dos puntualizaciones en cuanto a las intervenciones que ha habido al respecto. La senadora Loroño decía que no se pueden hacer campañas de información en otros países a través del marco de la cooperación al desarrollo sin el conocimiento de sus gobiernos. Señoría, la advertencia que hacíamos a las autoridades de otros países no tiene nada que ver con la primera moción, sino con la segunda.

Señoría, le diré algo más. Quien le habla conoce un poquito de cooperación aunque nada más sea porque ha sido cooperante de manera voluntaria y reiterada con algunas ONG. Quien no sabe de cooperación o parece no conocerla es quien hace ese tipo de aseveraciones. Ningún proyecto de cooperación puede funcionar sin una cosa que se llama la contraparte. La contraparte es una institución

en el país, reconocida y autorizada por el país donde se va a hacer la cooperación, y cualquier proyecto de cooperación necesita la parte actora y la contraparte. Es decir, la Administración española, que lo financia directamente o a través de alguna ONG, y la contraparte autorizada, por el otro lado. Por lo tanto, siento decirle que esas aseveraciones que su señoría ha hecho reflejan, en el mejor de los casos, un desconocimiento del funcionamiento de la cooperación.

Dicho eso, me sorprende, señoría, ese afán que demuestran permanentemente ustedes en defensa de las competencias de las comunidades autónomas: ojo, esto no porque puede invadir competencias de las comunidades autónomas. El presupuesto de la Agencia Española de Cooperación se ha duplicado, y nos parece muy bien, en los últimos años. La cantidad que se destina a la cooperación internacional en las distintas administraciones públicas españolas va en aumento, y pedir a través de programas específicos —que los hay, como los del fortalecimiento institucional, porque no se trata de hacer puentes, no es la cooperación del bocadillo, señorías, es otra cooperación, es la de la formación, es la de enseñar a pescar, esa cooperación que todavía mucha gente no sabe en qué consiste— me parece algo esencial, no se invaden competencias de nadie cuando se hacen programas de cooperación española y se alerta a esa población de los peligros que puede tener emigrar en condiciones de ilegalidad.

Senador Alonso —y ya termino— estoy dispuesto a aceptar su enmienda con la corrección que hemos dicho, porque no es cuestión de que a usted le guste o no el término. Dice que es una cuestión reglamentaria, y lo cita usted como si fuera una cuestión menor. Aunque el senador Alonso no está, como él es un asiduo lector, como debe ser, del *Diario de Sesiones*, ya lo leerá. Se lo dejo escrito para que lo lea cuando llegue la ocasión. No es una cuestión menor decir que esto es una cuestión reglamentaria. Esa es una cuestión de primer orden. ¿Qué hay más importante para una Cámara que cumplir el Reglamento? Por tanto, a mí me molesta que se hagan alusiones a que los incumplimientos del Reglamento son cuestiones menores. Son cuestiones sustanciales, señoría.

Si la moción —concluyo, señora presidenta— es de adición, de añadir elementos al texto original, y con la advertencia que hemos hecho de que según nuestro criterio debería haberse suprimido: con autoridades de otros países, por las razones que ya expliqué antes, estaríamos dispuestos a aceptar la enmienda de esta segunda moción, que insisto, señorías, es sustancialmente diferente de la primera de las mociones y que no coinciden más que en dos cosas: el tiempo en el que se han debatido, no en el que se presentaron, y su destinatario, que son los inmigrantes que llegan ilegalmente a España.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Para aclarar el texto, puesto que hay una enmienda transaccional que parece que se va a modificar *in voce*, me gustaría que los dos portavoces se pusieran de acuerdo.

El señor ALONSO GARCÍA: Nosotros aceptamos que sea una enmienda de adición.

La señora PRESIDENTA: Parece que hay acuerdo.

—POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR LA CREACIÓN DE UN INSTITUTO INTERNACIONAL QUE SIRVA DE OBSERVATORIO PERMANENTE, AUSPICIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, EL ESTADO ESPAÑOL Y LA CIUDAD DE CEUTA, EN RELACIÓN CON LA INMIGRACIÓN. (661/000269)

La señora PRESIDENTA: Moción por la que se insta al Gobierno a impulsar la creación de un instituto internacional que sirva de observatorio permanente, auspiciado por la Unión Europea, el Estado español y la ciudad de Ceuta, en relación con la inmigración.

Defiende la moción el senador Fernández Cucurull. Tiene la palabra su señoría.

El señor FERNÁNDEZ CUCURULL: Muchas gracias, señora presidenta.

Señoría, mi grupo trae a esta comisión una propuesta que consideramos útil y necesaria, por la que —como ha dicho la presidenta— se insta al Gobierno a impulsar la creación de un instituto internacional que cumpla la función de observatorio permanente sobre la inmigración. Dicho instituto debería ser auspiciado por la Unión Europea, el Estado español y la ciudad de Ceuta, dado que se propone que sea esta ciudad la sede de dicho organismo.

Aunque las razones que fundamentan la moción están sólidamente contenidas en el texto, me van a permitir sus señorías que haga el esfuerzo de sintetizarla y justificarla de manera muy breve, dada la extensión que ha tenido esta reunión de la comisión.

Para explicar el porqué de esta moción hay que incidir en dos puntos: en primer lugar, las razones que sustentan la propuesta de la creación del instituto y, en segundo lugar, la explicación de que la ubicación propuesta sea la ciudad de Ceuta.

En cuanto al primero de dichos puntos, no creo que sea muy necesario insistir en que la inmigración se ha convertido en uno de los mayores retos a los que se enfrenta la sociedad española en estos momentos y que la preocupación por una correcta gestión de este fenómeno trasciende nuestras fronteras para abarcar a todo el entorno europeo.

Junto a la búsqueda de mecanismos que garanticen que la llegada de inmigrantes se ajuste a las necesidades de las sociedades de acogida y, por tanto, se produzca de manera legal y ordenada, no es menos necesario poner en marcha actuaciones que permitan una correcta integración entre nosotros de personas que en muchos casos provienen de entornos políticos, sociales y culturales muy distintos a los nuestros.

Por ello, junto al debido respeto a los derechos fundamentales de los inmigrantes, es igualmente imprescindible la aceptación por los que llegan de los principios y valores que sustentan nuestro ordenamiento constitucional.

De una correcta coexistencia de ambos aspectos, esto es el respeto a los derechos de los inmigrante y el acatamiento por estos de nuestros valores fundamentales, depende

que finalmente el fenómeno de la inmigración sea un éxito o un fracaso. Por ello, que se impulse la creación de un instituto internacional que cumpla la función de observatorio permanente de la inmigración nos parece algo muy conveniente con vistas a garantizar que la gestión de ese fenómeno acabe siendo la crónica de un éxito colectivo.

En cuanto al segundo punto, esto es, que sea la ciudad de Ceuta la sede de dicho instituto, tampoco será especialmente complicada su justificación. Si bien el fenómeno de la inmigración es relativamente reciente en la península, en Ceuta tenemos algunos años más de experiencia en la búsqueda de modelos que permitan la integración de personas procedentes de entornos sociales muy distintos al nuestro. Es, por otra parte, notorio y evidente que por razones geográficas Ceuta es uno de los territorios, junto con Melilla y las islas Canarias, que más presión sufren desde el punto de vista migratorio, como los sucesos acaecidos, por ejemplo, en el verano de 2005 pusieron de manifiesto ante los ojos de todo el mundo.

Por otra parte, pensamos que tanto para Ceuta como para España sería muy conveniente que se combatiera una imagen de conflictividad que parece permanente y que no se corresponde con la realidad de dicha ciudad. Todos podemos coincidir en que solo las malas noticias son noticia, pero lo cierto y verdad es que en Ceuta conviven diariamente personas de diferentes culturas y religiones, y sin que podamos decir que no existen problemas, porque eso no se puede decir en ningún sitio del mundo, no se falta a la verdad si se dice que lo que prevalece es el respeto, la tolerancia y el entendimiento.

Por tanto, por razón de la mayor experiencia en la gestión del fenómeno, por razón de su ubicación geográfica y por razón de su condición de laboratorio de convivencia, la propuesta de Ceuta como sede del futuro instituto está más que debidamente justificada.

En definitiva, señorías, y termino, habrán observado que la moción está planteada en términos positivos, en términos de búsqueda común de soluciones a la cuestión de la inmigración. Es público y notorio que el Grupo Parlamentario Popular no comparte la gestión que de este fenómeno está haciendo el Gobierno, pero no es el objetivo de esta propuesta ahondar en las diferencias, sino esforzarse en encontrar respuestas que puedan ser compartidas.

Por ello, espero de sus señorías su voto favorable a la moción, cuya parte dispositiva dice: La Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Senado insta al Gobierno a impulsar la creación de un instituto internacional que sirva de observatorio permanente, auspiciado por la Unión Europea, el Estado español y la Ciudad Autónoma de Ceuta, que lidere los estudios conducentes a la realización de proyectos de intervención y se convierta en foro permanente de debate, investigación, intercambio de opiniones y difusión de todo lo relativo a la inmigración.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Fernández Cucurull.

¿Turno en contra de la moción? (*Pausa.*)

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Voy a ser breve.

Leyendo el *petitum* de la moción esta senadora no entendía por qué se hablaba de crear un instituto internacional que sirva de observatorio permanente, auspiciado por la Unión Europea, el Estado español y la Ciudad Autónoma de Ceuta, y solo por la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuando, de hecho, en el Estado hay comunidades autónomas que en estos momentos, como bien lo ha expresado el senador Fernández Cucurull, también sufren una presión de la inmigración importante y están siendo objeto de llegada continua y casi diaria de inmigrantes, como bien pueden ser las comunidades de Canarias y Andalucía y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Lógicamente, el *petitum* de la moción no tiene nada que ver con lo que usted ha expresado en su intervención, porque lo que se plantea en aquella es que ese observatorio permanente tenga como sede la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La verdad es que no estoy en condiciones de decidir si Ceuta es el lugar adecuado para ello. Conozco la presión que sufren las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla —incluso en el caso de esta última más directamente, porque tuve ocasión de visitar esa ciudad en la pasada legislatura—, pero tal y como está redactado el *petitum* de la moción se da pie a interpretaciones algo erróneas y, desde luego, no plantea que la sede de ese observatorio esté en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

No quiero generar un debate en ese sentido, pero la verdad es que, tal y como está planteada la moción da la sensación de que se quiere crear un instituto en la ciudad de Ceuta que sirva de observatorio permanente auspiciado por el Estado español y la Ciudad Autónoma de Ceuta, la Unión Europea, dejando al margen a otras comunidades autónomas e incluso a la otra ciudad autónoma que también sufre una presión importante por la inmigración irregular. No olvidemos que hoy en día todas las comunidades autónomas experimentan esa presión porque los inmigrantes se desplazan de una comunidad autónoma a otra, y aunque algunos puntos sean el destino inicial, en definitiva se convierten en puntos de tránsito porque acceden también a otras comunidades autónomas que son los puntos de destino de esa inmigración irregular.

Por mi parte, no quiero añadir nada más, pero sí que a esta senadora le han generado cierta confusión los términos en que está redactado el *petitum* de la moción y los términos de la intervención del senador Fernández Cucurull.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Alonso.

El señor ALONSO GARCÍA: Gracias, señora presidenta.

Señorías, si mi grupo parlamentario no ha utilizado el turno en contra ha sido precisamente por el sentido positivo de la moción al que el senador Fernández Cucurull hacía referencia, y también porque hay dos aspectos en los que coincidimos: la investigación y el conocimiento de la materia que nos ocupa.

No obstante, el Grupo Parlamentario Socialista votará en contra porque, tal y como ha mencionado la senadora Loroño, no se hace referencia a los extremos relativos a la

ubicación, no hace referencia a su financiación, a los estatutos, al régimen jurídico, a la participación de otros Estados, etcétera. Además, se da por supuesto que tanto la Unión Europea como la Ciudad Autónoma de Ceuta auspiciarán la creación del citado instituto y nosotros entendemos que, en todo caso, debe tomarse en consideración que el Gobierno de España ya participa de forma activa y coordinada en todas las iniciativas multilaterales que buscan la concertación en el plano internacional de las políticas de inmigración.

En el plano institucional, hay que tener en cuenta que la Unión Europea ya está llevando a cabo sus trabajos, particularmente en el Centro de intercambio y reflexiones en materia de fronteras e inmigración, Círefi, y en los de la Red Europea de Migración, de la que forman parte el Observatorio Permanente de la Inmigración de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, así como los que llevan a cabo las Naciones Unidas o el Consejo de Europa. Quiero recordar que en el seno de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, están funcionando el Observatorio Permanente de la Inmigración y el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia. Hay que dejar constancia de esas coincidencias, de la investigación y el conocimiento en la materia y de que el Gobierno parte de la concepción de integración como proceso que implica la ausencia de discriminación y el desarrollo de un sentimiento de pertenencia. Como puso de manifiesto el señor ministro en la comparecencia a la que antes hacía referencia, los principios básicos en esta materia son: primero, igualdad y no discriminación, con equiparación de derechos y obligaciones entre la población inmigrante y la autóctona; segundo, ciudadanía, con el pleno reconocimiento de la participación cívica, social y económica del inmigrante; y, tercero, interculturalidad como mecanismo de interacción entre grupos y dentro del respeto a la diversidad cultural y a los derechos humanos.

Por ello, a pesar de existir las coincidencias a las que he hecho referencia, entendemos que no es oportuna la creación del instituto que se solicita en la moción.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Fernández Cucurull.

El señor FERNÁNDEZ CUCURULL: Muchas gracias, señora presidenta.

He de decir a la senadora Loroño y al senador Alonso que aunque es cierto que literalmente no aparece en la petición de la moción la ubicación de este instituto, si se lee su contenido es difícil interpretar otra cosa. En una primera instancia se trata la creación del propio instituto y, en la segunda, que la sede de ese instituto esté ubicada en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Por supuesto, esa petición no pretende dejar al margen a nadie, pero también es obvio que cuando se propone la creación de cualquier instituto hay que designar una ubicación y, dado que era nuestra propuesta, decidimos que contuviera esa solución o esa posible ubicación en la ciudad de Ceuta. Esa propuesta nos parecía razonable, sin

perjuicio de que también nos pudiera parecer razonable su establecimiento en otro lugar, pero a mi grupo parlamentario le pareció correcta esa ubicación.

Senador Alonso, por lo que se refiere a los estatutos y a la financiación, creo que es evidente que deberíamos abordar estos aspectos en un momento posterior pero, además, hay que tener en cuenta que las mociones no suelen ser tan concretas como usted está solicitando.

Por último, creo que la existencia de los organismos que usted ha citado no impide la creación de este instituto, que vendría a complementar su actuación y, probablemente, a mejorarla.

Solo me queda insistir en la conveniencia y utilidad de la moción.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Vamos a dar inicio a las votaciones.

POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A EXTENDER LA PAGA DE CIEN EUROS MENSUALES A LAS MADRES CON HIJOS MENORES DE TRES AÑOS. (661/000314) (*Votación.*)

La señora PRESIDENTA: En primer lugar, vamos a votar la moción por la que se insta al Gobierno a extender la paga de cien euros mensuales a las madres con hijos menores de tres años.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, ocho; abstenciones, dos.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA QUE, DENTRO DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN FIRMADOS POR LAS DISTINTAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, QUEDEN REFLEJADOS LOS POSIBLES PELIGROS A LOS QUE SE VAN A VER EXPUESTOS LOS INMIGRANTES QUE LLEGAN DESDE LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO (661/000320) (*Votación.*)

La señora PRESIDENTA: Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas para que dentro de los proyectos de cooperación firmados por las distintas instituciones públicas queden reflejados los posibles peligros a los que se van a ver expuestos los inmigrantes que llegan desde los países en vías de desarrollo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 11.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DESARROLLAR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LOS RIESGOS A LOS QUE SE PUEDEN VER EXPUESTOS LOS INMIGRANTES QUE PRETENDAN ENTRAR DE FORMA IRREGULAR EN ESPAÑA (661/000249).

La señora PRESIDENTA: Respecto a la cuarta moción si ha habido acuerdo. ¿Puede entenderse aprobada por asentimiento? Gracias

POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR LA CREACIÓN DE UN INSTITUTO INTERNACIONAL QUE SIRVA DE OBSERVATORIO PERMANENTE, AUSPICIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, EL ESTADO ESPAÑOL Y LA CIUDAD DE CEUTA EN RELACIÓN CON LA INMIGRACIÓN. (661/000269) *(Votación.)*

La señora PRESIDENTA: Votamos la última de las mociones.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 10; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada. *Se levanta la sesión.*

Eran las quince horas y quince minutos.

Edita: © SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. <http://www.senado.es>.

E-mail: dep.publicaciones@senado.es.

Imprime: ALCANIZ-FRESNO´S - SAN CRISTÓBAL UTE
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid

af@alcanizfresnos.com.

Depósito legal: M. 12.580 - 1961